TOMO 140 — Montevideo, Martes 9 de Julio de 1940 — Núm. 10148

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se reglamenta la ley sobre asociaciones ilícitas y otras normas para salvaguardar el orden público

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 3 de 1940.—Número 2242|940.

Vista la ley de 18 de Junio próximo pasado, que establece preceptos para impedir el funcionamiento de asociaciones ilícitas y dicta normas que deberán regir mientras dure la guerra europea,

El Presidente de la República, en ejercicio de su potestad reglamentaria;

DECRETA:

Artículo 1.º Créase una Comisión Especial en el Ministerio del Interior que tendrá a su cargo:

A) Todo lo relacionado con la investigación constante de las agrupaciones establecidas y las que, en adelante, puedan establecerse, a fin de averiguar si incurren en las prohibiciones enumeradas en los artículos 1.º, 2.º, 5.º y 6.º de la ley.

B) Tramitar los pedidos de autorización para la introducción al país de panfletos, diarios, periódicos, volantes y folletos de propaganda política, que serán pasados, por la Dirección General, a resolución del Ministro.

C) Elevar diariamente a conocimiento del Ministro todos los diarios o periódicos nacionales y extranjeros que contengan artículos de propaganda que se refieran a mandatarios de países o a países con los cuales mantenga relaciones el nuestro, llamando la atención sobre aquellos que puedan revestir interés, con relación a la aplicación de la ley que se reglamenta.

D) Denunciar cualquier actividad ilícita comprendida en el artículo 1.º de la ley.

E) Proponer al Ministerio la adopción de las medidas que considere oportunas para el cumplimiento de los fines perseguidos por la ley en el caso de que lleguen a su conocimiento hechos que configuren un acto ilícito prohibido por los artículos 6.º, 7.º y 9.º de la misma.

F) Tendrá igualmente a su cargo informar sobre las reclamaciones que puedan formularse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o del Interior, relativas a la aplicación de las sanciones previstas en el inciso 2.º del artículo 9.º. No se considerará comprendida en la propaganda a que alude este inciso la reproducción sin comentarios de informaciones de agencias telegráficas extranjeras. A fin de apreciar el alcance de la propaganda que por radio o por la prensa pueda considerarse agraviante para mandatarios o países con los cuales mantenga relaciones el nuestro, tal como se dice en la ley, se tendrá en cuenta el informe de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, que establece que la palabra "agravio" se utiliza como equivalente de ofensa al honor o injuria.

Art. 3.º La Dirección General de Comunicaciones pondrá diariamente en conocimiento del Ministerio del Interior las transmisiones de radio que, a su juicio, aparezcan comprendidas en la prohibición preceptuada en el artículo 9.º de la ley.

Art. 3.º El contralor a que están sujetas las instituciones docentes extranjeras, a los fines determinados en el artículo 6.º de la ley, será ejercido por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por el Consejo de Enseñanza Secundaria o por el Ministerio de Instrucción Pública en lo que se refiere a las escuelas de enseñanza primaria, a las de secundaria o a las de cultura general, respectivamente, quienes darán cuenta al Ministerio del Interior de las comprobaciones que con tal motivo realicen.

Art. 4.º La policía prestará todo el concurso que sea necesario para el cumplimiento de los fines de averiguación e investigaciones a que se refiere el inciso A) del artículo 1.º de este decreto, debiendo la Jefatura de Policía de Montevideo facilitar el personal que prestará servicios en la Comisión Especial que por la misma disposición se crea, hasta tanto se establezcan por ley los cargos respectivos que fueren necesarios.

Art. 5.º La Comisión a que se refiere el artículo 1.º, estará compuesta de cinco miembros: un representante de la prensa nacional, designado por el Círculo de la Prensa; un representante del Ministerio del Interior; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Ministerio de Defensa Nacional, y un representante de la Dirección General de Comunicaciones. El

Ministerio del Interior designará al Presidente de esta Comisión.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma base para la creación del fondo de "Asistencia Social de Invierno", de ayuda a las familias necesitadas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 900|940.

A la Asamblea General:

Consecuente el Poder Ejecutivo con su propósito de tomar las disposiciones necesarias para que nuestro país pueda afrontar la crisis que el momento político internacional ha traído aparejada a todas las naciones, ha adoptado una serie de medidas con el fin de estimular el desarrollo de la producción para evitar que la depresión económica sea sentida con rigor.

Existen diversas iniciativas con ese fin y se encuentran a consideración del Cuerpo Legislativo otras que tienden a acentuar el ritmo de la producción industrial, que permitirá no sólo la utilización de la materia prima nacional sino también, lo que es importante, la ocupación de numerosos obreros.

Se han tomado también disposiciones para intensificar la construcción de obras públicas, lo que determinará la utilización de mayor número de trabajadores, medio eficaz para atemperar los efectos de la crisis sobre las clases asalariadas.

Consecuente con su propósito de procurar que la crisis determinada por la guerra europea ocasione a la Nación los menores sufrimientos posibles, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se crea el fondo de "Asistencia Social de Invierno" con el cometido de amparar a las familias necesitadas, que precisan indispensablemente la ayuda del Estado.

A solicitud del Poder Ejecutivo el Parlamento sancionó hace breves días una ley concediendo importantes franquicias a la industria de la construcción, estando también a consideración del Parlamento un nuevo plan de obras públicas que conduce al mismo fin de estimular la producción y el trabajo para combatir la desocupación obrera.

Por vía administrativa se ha procurado, también, dar un fuerte impulso a la exportación de los alimentos y materias primas que produce nuestro suelo, así como estimular las exportaciones de las manufacturas nacionales, poniéndose a contribución de esos propósitos, primas y subsidios de diverso género y que son atendidos con recursos del cambio.

Todas estas medidas tienden a mantener la mayor normalidad posible, en el ritmo de nuestras actividades económicas, y a evitar, como es lógico, que al disminuir el trabajo, se vea reducido el volumen de los salarios y el infortunio de la desocupación aflija a muchos miles de hogares.

Pero, como complemento de todas esas iniciativas, es necesario también prevenir la ayuda material a los humildes, a quienes factores diversos, ajenos a su voluntad, les han impedido procurarse los medios de subsistencia.

Es necesario, por elemental deber de solidaridad social, hacer llegar a esos hogares los artículos indispensables de alimentación y la provisión de vestidos, calzados, ropas de abrigo, etc., para impedir que la falta absoluta de medios con que preservarse de las inclemencias de la estación invernal, aumente el dolor que actualmente padecen.

A evitar esos males tiende el proyecto de ley que someto a la consideración de la Asamblea General, y, sin perjuicio de la cooperación que las clases sociales pudientes quieran prestar a este problema, el Poder Ejecutivo pide autorización para disponer de Rentas Generales mientras este este estado de cosas subsista, hasta la suma de doscientos mil pesos anuales ($ 200.000.00), con el fin de crear un fondo especial denominado "Asistencia Social de Invierno" al que ingresarán también las contribuciones que se recauden de particulares e institutos oficiales.

Esos recursos serán exclusivamente invertidos en vestuarios y artículos de alimentación, no debiendo atenderse con ellos ninguna erogación que no tenga ese carácter.

Si es necesario disponer de personal para atender el servicio de socorros, el Poder Ejecutivo suministrará todo el que necesite, a fin de que tampoco se realice gasto alguno por ese concepto.

En cuanto a la forma más práctica de distribuir el auxilio, se considera conveniente designar una Comisión Nacional encargada de esos cometidos y de administrar los fondos, compuesta de un Presidente, tres delegados de los Ministerios de Hacienda, Salud Pública e Industrias y Trabajo, e integrada además, con tres personas de reconocida solvencia moral que coadyuven a la gestión.

Esa Comisión constituirá, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, Comisiones Departamentales o locales que serán integradas por tres ciudadanos de arraigo.

La forma de constitución de esas Comisiones es prenda segura de que el auxilio social será dispensado sin reparos a todos aquellos hogares que estén en condiciones de recibir la protección propuesta.

El Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General quiera considerar preferentemente el proyecto de ley que se remite, dados los fines que lo determinan.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CESAR CHARLONE. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

"Artículo 1.° Mientras dure la conflagración europea, queda autorizado el Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) anuales que se tomarán de Rentas Generales, en la creación de un fondo especial denominado "Asistencia Social de Invierno" al que ingresarán, también, las contribuciones que se recauden de los particulares y de otras instituciones del Estado.

Art. 2.° Los recursos a que se refiere el artículo anterior serán administrados por una Comisión Nacional compuesta de un Presidente, tres delegados de los Ministerios de Hacienda, Salud Pública e Industrias y Trabajo y tres personas de notoria solvencia moral.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos, la Comisión Nacional constituirá Comisiones Departamentales o locales, las que serán integradas por tres ciudadanos de arraigo.

Art. 3.° Los recursos del fondo de "Asistencia Social de Invierno" serán invertidos en vestuarios y alimentos para ser distribuídos entre las familias necesitadas que requieren ayuda del Estado.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo suministrará el personal y demás elementos de trabajo que la Comisión Nacional precise para el cumplimiento de esta ley.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.
GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.
JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

3

Resolución. Se aprueba un convenio con los sucesores de Samuel y Alejandro Laffone, en el que representó al Estado un Fiscal, cuya actuación se elogia.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 25 de 1940.—Número 844|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el perfeccionamiento del título de propiedad fiscal de los solares de Punta del Este, donados al Estado por los hermanos Samuel y Alejandro Laffone;

Resultando: Que el 27 de Setiembre de 1843 los señores Samuel y Alejandro Laffone compraron al Estado la península de Punta del Este y, a la vez, hicieron donación a éste de los dos tercios de las 120 manzanas de un pueblo que se comprometían a establecer en dicho lugar, reservándose para sí el tercio restante. De ese tercio, donaron también una cuarta parte para escuelas de primeras letras. Conforme a este convenio, el 13 y 29 de Setiem-

bre de 1890 se realizaron los sorteos tendientes a individualizar cuáles solares pertenecerían al Estado y cuáles a los Laffone. Pero debido a ciertas omisiones padecidas en estos actos jurídicos, entre ellas la falta de tradición, el Estado no obtuvo un título perfecto que acreditara su dominio sobre dichos bienes, razón por la cual se encomendó al señor Fiscal Letrado de Maldonado las gestiones judiciales conducentes a tal objeto.

El señor Fiscal, en representación del Estado, citó a juicio —por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado— a los sucesores de Samuel y Alejandro Laffone, a sus causahabientes a título universal o singular, a sus acreedores, a cualquier otra persona que por cualquier otro motivo se creyere con derecho a aquellos bienes, y a los cónyuges de dichas personas, a fin de responder a la acción iniciada por el Ministerio Público para que, en cumplimiento del contrato celebrado entre el Estado y los causantes Samuel y Alejandro Laffone el 27 de Setiembre de 1843, desistan (reconociendo el derecho del Estado) de todo derecho que poseían o pudieran poseer en los referidos solares, que por virtud del mencionado instrumento fueron donados o prometidos en donación, unos al Estado mismo, y otros a las escuelas de primeras letras, bajo apercibimiento de que a los no comparecientes en el término legal se les nombraría Curador de Bienes conforme a la ley.

Vencido el emplazamiento sin que nadie se presentara, el Juzgado proveyó al nombramiento de dicho Curador en la persona de don Alejandro Requena, el que fué citado a conciliación por el Ministerio Público por ante el Juzgado de Paz de la 1.ª sección de Maldonado, con el fin de ratificar la escritura de donación, los sorteos y la adjudicación mencionados. La parte citada, por medio de su abogado el doctor Lincoln Machado Rivas, contestó —ratificando los términos de su escrito de contestación de la demanda— que considera un deber de sus representados subsanar los defectos que vician los actos jurídicos mencionados por el señor Fiscal y en tal virtud está dispuesto a otorgar la escritura ratificatoria que sería indispensable, así como a consignar en ella que realiza tradición ficta por los terrenos cuya efectiva tenencia ya goza el Estado. Todo ello previa autorización judicial conforme al artículo 455 del Código Civil, y que en la misma escritura deberán comparecer los condóminos de sus representados señores Miguel A. Tomasset, Juan Carlos Mendoza y Benjamín Fernández y Medina.

En tal virtud ambas partes convinieron en conciliar este juicio en los siguientes términos:

1.º El señor Curador de Bienes, obtenida que sea la autorización judicial pertinente, otorgará conjuntamente con el señor Fiscal Letrado y los prenunciados condóminos, una escritura ratificatoria a los fines solicitados por el señor Fiscal Letrado.

2.º Con tal objeto, y en cuanto le sea expedido el testimonio de esta acta y agregada que sea al expediente, el señor Curador solicitará la venia requerida por el artículo 455 del Código Civil.

3.º El escribano de la escritura ratificatoria será el señor Maximiliano Montanés.

4.º El señor Fiscal Letrado, en nombre del Estado, declina expresamente lo que a éste se le adeuda con respecto a los terrenos motivo de esta gestión, por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos de herencias, y cualquier otro rubro impositivo.

5.º Los honorarios devengados por el señor Curador y su abogado serán regulados en forma legal y de cargo del Estado.

Esta fórmula de arreglo fué aprobada por el Juzgado el 9 de Febrero de 1939. Y conforme a ella, el señor Fiscal Letrado de Maldonado solicita al Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Hacienda e Instrucción Pública y Previsión Social:

1.º Que se le autorice a ratificar la transacción pactada en los términos y condiciones establecidos.

2.º Que se le autorice, también, a suscribir oportunamente la escritura o escrituras ratificatorias necesarias para que el Estado y la Instrucción Primaria adquieran la plena propiedad de los solares en cuestión.

3.º Que se declare que esos bienes se encuentran exonerados del pago de la contribución inmobiliaria, impuestos de herencia y cualquier otro rubro impositivo, a los fines de poderse realizar las escrituras y ratificaciones necesarias para el perfecto saneamiento de la titulación; y que el decreto respectivo sirva de suficiente y bastante certificado de exoneración para que el escribano designado pueda autorizar aquellas escrituras, cumpliendo con las funciones de contralor que las leyes le imponen.

Considerando: Que importando el convenio de referencia un acto en beneficio exclusivo del Estado, desde que por él se reconoce su derecho sobre los bienes donados por los hermanos Laffone en 1843 y se perfecciona su título de dominio mediante el saneamiento de los vicios jurídicos padecidos en la escritura primitiva, se impone su ratificación o aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: Que habiéndosele confiado al señor Fiscal Letrado de Maldonado las gestiones judiciales pertinentes que hoy culminan merced a su brillante y empeñosa actuación, nadie con mejores títulos que él para suscribir, en representación del Estado, las escrituras de ratificación correspondientes, máxime cuando ningún precepto se opone a ello.

Considerando: Que los bienes donados por los Laffone salieron efectivamente de su patrimonio; sus sucesores respetaron y reconocieron siempre esta donación, absteniéndose de realizar jamás ningún acto de dominio sobre aquéllos. Y si bien jurídicamente no ingresaron al patrimonio Fiscal por haberse omitido el requisito de la tradición, el Estado tuvo siempre su tenencia y perfeccionará ahora su título con los actos que se realicen, consecuentes con la transacción celebrada.

Esta transacción, conforme al artículo 2160 del Código Civil, es declarativa de derechos a favor del Estado; por tanto, débesele considerar como propietario "ab-initio" de esos inmuebles. Y si es propietario "ab-initio", o sea desde la donación, dichos bienes están exonerados de toda clase de impuestos, ya que el Estado está exceptuado de ellos.

Pero si así no fuera, tampoco esos impuestos serían adeudados por los Laffone o sus sucesores, porqeu habiendo siempre reconocido éstos el dominio del Estado y abstenido de todo acto de posesión, comprobándose como terceros, coincidió esta situación con la pretensión contraria del Fisco, quien se consideró siempre como propietario en virtud de la donación, aunque descubriendo después ciertos defectos del título que trató y está a punto de subsanar en su exclusivo interés. Por lo tanto no tiene el Estado ningún derecho a cobrar impuesto sobre la propiedad a quienes no se sienten propietarios ni el Estado los reconoce como tales. O por lo menos, no existe en nuestras leyes impositivas ningún precepto que, previendo una situación semejante autorice a exigirles esos tributos a los Laffone o a sus sucesores. Por lo cual igual se impondría la exoneración.

Por estos fundamentos y oídos el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar el convenio celebrado en el acto de la conciliación entre el señor Fiscal Letrado de Maldonado y el señor Curador de Bienes el 9 de Febrero de 1939, por ante el Juzgado de Paz de la 1.ª sección de Maldonado, en autos "El Agente Fiscal con los sucesores de Samuel y Alejandro Laffone s|cumplimiento de contrato".

2.º Autorizar al mencionado señor Fiscal para que oportunamente y en representación del Estado, suscriba la escritura o escrituras ratificatorias necesarias para que el Estado y la Instrucción Primaria adquieran la plena propiedad de los solares de Punta del Este que les fueron donados por los hermanos Samuel y Alejandro Laffone.

3.º Declarar que estos inmuebles están exonerados de toda clase de impuestos desde la fecha de aquella donación, debiendo servir esta resolución como suficiente certificado a los efectos de la escritura de ratificación que se otorgue como consecuencia del convenio del 9 de Febrero de 1939.

4.º Destacar la extraordinaria actividad desplegada por el señor Fiscal Letrado de Maldonado, cuyo celo en la defensa de los altos intereses fiscales involucrados en este asunto, mueven el reconocimiento del Poder Ejecutivo.

5.º Transcríbase al señor Fiscal Letrado de Maldonado, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. —TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto Se exonera un Médico de Regimiento de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 701).

Montevideo, Junio 13 de 1940.

Visto el oficio número 1348 de la Dirección General del Servicio de Sanidad, donde al dar cuenta que el señor Jefe de 5.ª (Médico de Regimiento) doctor Florencio Fernández, padece de una ciática de origen reumatismal y de bronquitis crónica espasmódica, afecciones que lo im-

posibilitan, desde hace un tiempo, para atender con la debida regularidad las obligaciones inherentes a su cargo, solicita la exoneración del referido funcionario,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al doctor Florencio Fernández, del cargo de Jefe de 5.ª (Médico de Regimiento) del ítem número 3.19 "Sanidad Militar".
Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario de fecha 19 de Marzo de 1934, que la exoneración del doctor Florencio Fernández, en nada afecta su reputación profesional, ni su buen nombre de funcionario, ni tampoco apareja la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.
Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

5

Decreto. Se nombra Encargado del "Servicio Sanitario" de la Región Militar número 4

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 710).

Montevideo, Junio 26 de 1940.

Visto el oficio número 1397 de la Dirección General del Servicio de Sanidad, por el que propone la designación del Médico encargado del "Servicio Sanitario" de la Región Militar número 4, con sede en la ciudad de Minas,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Encargado del "Servicio Sanitario" de la Región Militar número 4, al señor Oficial 8.° (Médico de Batallón) doctor Luis P. Gómez, sin perjuicio de atender su actual cargo de Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 11, de guarnición en la ciudad de Minas, asiento de la Región Militar número 4.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se exonera a un aprendiz de los Talleres de la Intendencia General del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 707).

Montevideo, Junio 26 de 1940.

Visto el oficio número 2482|940 de la Dirección General de la Intendencia General del Ejército y la Marina en el que al dar cuenta de la seria irregularidad cometida por el aprendiz de esa repartición, señor Francisco C. Marra, solicita su exoneración,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al señor Francisco C. Marra, del cargo de aprendiz extra, Personal de Servicio, de Talleres, en el ítem número 3.14 "Intendencia General del Ejército y la Marina".
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

7

Decreto. Se hacen nombramientos en el Telégrafo Nacional

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 709).

Montevideo, Junio 26 de 1940.

Encontrándose vacantes, desde el ejercicio económico 1939, por jubilación de los respectivos titulares, 3 cargos de Auxiliares 2.os (Guardahilos de 1.ª clase) y 2 cargos de Auxiliares 3.os (Guardahilos de 3.ª lcase), en el ítem 3.23 "Dirección General de Comunicaciones";
Atento a lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero número 9640, de fecha Diciembre 31 de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con fecha 30 de Enero del corriente año, en la Dirección General de Comunicaciones, ítem 3.23 de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, el personal que a continuación se expresa:
En la División Telégrafo Nacional: en D) Oficina Central. — Personal Operario: rubro 1.01, partida 66, Auxiliar 2.° (Guardahilos de 1.ª clase), categoría IV, grado 5, al señor don José Nasazzi, actual Guardahilos de 2.ª clase, partida 86. En Red del Interior: Personal Operario: rubro 1.01, partida 85, Auxiliares 2.os (Guardahilos de 1.ª clase), categoría IV, grado 5, a los señores don Dionisio Moreno y don Luis de las Heras, actuales Guardahilos de 2.ª clase, partida 86. En Red del Interior — Personal Operario: rubro 1.01, partida 86, Auxiliares 2.os (Guardahilos de 2.ª clase), categoría IV, grado 5, a los señores don Carlos Nasazzi, don Pedro Acosta y don Julián Gómez, actuales Guardahilos de 3.ª clase, partida 87. En Red del Interior — Personal Operario: rubro 1.01, partida 87, Auxiliares 3.os (Guardahilos de 3.ª clase), categoría IV, grado 4, a los señores don Gregorio Rodríguez, don Héctor M. Franco y don Anatolio Peralta, actuales Auxiliares del mismo instituto, que perciben sus haberes con cargo al rubro 1.02, partida 126 "Sueldos con cargo a Partidas Globales". En Red del Interior—Personal Operario: rubro 1.01, partida 87, Auxiliares 3.os (Guardahilos de 3.ª clase), categoría IV, grado 4, a los señores don Juan P. Píriz, actual Auxiliar de esa misma repartición, que percibe sus haberes con cargo al rubro 1.02, partida 126 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" y al señor don Quintín B. Suárez, actual Auxiliar 5.° (Guardahilos), partida 88; y para subrogar a este último, en el expresado cargo, al señor don Eduardo M. Mieres, actual Auxiliar del preindicado instituto, quien percibe sus haberes también con cargo al rubro 1.02, partida 126 "Sueldos con cargo a Partidas Globales".
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

8

Decreto. Se nombra un Ayudante de 3.ª clase en la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 711).

Montevideo, Junio 26 de 1940.

Vistos los antecedentes iniciados por oficio número 834|17|VI|940, de la Prefectura General de Puertos, donde se propone al actual Suboficial de Cargo retirado, señor Manuel López Castro, para ocupar un cargo presupuestado de Ayudante de 3.ª clase, partida 35, que existe vacante en la Policía Marítima;
Considerando: Que la Prefectura General de Puertos apoya su propuesta en favor del mencionado servidor retirado, en las siguientes causales:
1.° Que de los dos Suboficiales de Cargo de la repartición, que reunen las condiciones de antigüedad requeridas por la reglamentación en vigor, para ser promovidos al cargo vacante, uno ha iniciado el trámite de su jubilación y ha manifestado no tener interés en rendir las pruebas de suficiencia que prescribe el citado reglamento y el otro ha expresado que no está en condiciones de someterse a aquel examen, según documento anexo al expediente;
2.° Que el Suboficial retirado Manuel López Castro, durante su permanencia en los cuadros activos ha demostrado poseer condiciones estimables que lo sindicaron siempre como persona competente y por lo tanto su nombramiento ha de resultar provechoso para esa Prefectura General de Puertos:
Atento: 1.° A los términos del informe favorable producido por la Inspección General de Marina;
2.° A lo que determina el inciso 9.°, artículo 68, de la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375 (3|V|1934)
3.° A lo dispuesto en el artículo 82 "in fine" de la ley de Ordenamiento Financiero número 9640, de Diciembre 31 de 1936; y
4.° A que el cargo vacante se encuentra afectado a servicios de vigilancia policial y por tanto comprendido en la excepción prevista por el inciso G) del artículo 98 de la invocada ley número 9640,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en el ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor: en Prefectura General de Puertos, Policía Marítima, rubro 1.01, partida 35, Ayudante de 3.ª clase, al señor Manuel López Castro, actual Suboficial de Cargo de Artillería retirado de la Marina Militar.
Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional e insértese en el libro respectivo. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.30

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20 000	$	30.00	la página
De $	20.001	a $	50.000	" 50.00	"
" "	50 001	" "	100.000	" 70 00	"
" "	100 001	" "	200.000	" 100 00	"
" "	200 001	" "	300.000	" 120 00	"
" "	300 001	" "	400 000	" 135 00	"
" "	400.001	" "	500 000	" 150 00	"
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175 00	"
" "	en adelante			" 200 00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carne, pan, galleta, leche, verduras, leña y artículos de almacén destinados a la confección de la comida de los presos en la Cárcel Central durante el segundo semestre del año en curso y de acuerdo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Julio actual a la hora 15, en que serán abiertas en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el certificado de la Caja de Jubilaciones y exhibiendo en el acto de hacer entrega de las propuestas la patente de giro del año en curso. — Salto, Julio 1.o de 1940. — José Victoriano Silva, Jefe de Policía.

$10.50 Jl.3-6703-v.jl.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas negras números 10 y 18, chapas galvanizadas números 14 y 15, barras hierro limón, bulones de hierro, Sapolín negro para estufa, remaches negros cabeza chata, chapas de zinc número 12, mechas cilíndricas para hierro de 5, 6, 3 y 2 mm., bulones exagonales, rosca al fondo, tejido colador para caldo, remaches estañados números 14 y 20, limas cuchilla y cuadradas, soldadura de bronce en varillas marca "Cuivracene" número 1 o similar, alambre de Suecia número 9, tubos faroles "Dietz" número 30, caja de tiza, goma en plancha de 5 mm., mechas cilíndricas alta velocidad de 9|32 a 5|16, cadena para ronzales según muestra, chapa de bronce número 21, cuenta revoluciones de percisión, pinzas de 0.25, pinzas aisladas de 0.25 limas redondas de 0.15 y 0.23, calisnar con un mínimo de 15, 25, 35 y 45 mm. expansible, regla de acero marcada en mm., y london de 30 centímetros, pie coliza de precisión de 0.30, taladro eléctrico portátil de 1|2", terrajas número 107, de paso fino, terraja para caño, juego de llaves de tubo, juego de llaves para válvulas, juego de caño combinado, juego de llaves fijas, laves combinación, piedras carburundum, juegos de llaves número 53 C, de 5 llaves fijas cada una, mechas de 11 1|2 y 12 mm., con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.8-6879-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir vaquetas carona negras, cueros machos color natural, badanas al cromo color natural, cajas de remaches estañados con arandelas, cajas de remaches estañados, hebillas estañadas de 16 mm., hebillas negras con rolete de 30 mm., hebillas dobles estañadas, según muestra, broches de presión número 7, cajas remaches tubulares cobreados y negros número 6, cajas de remaches de cobre con arandelas, cajas de broches de presión niquelados número 5, tachuelas de hierro de 20 mm., cemento, cajas de remaches estañados números 8, 9, 10,3|8, 8,3|8, 11,3|8, cajas de pomada color caoba para calzado, hojas de leznas surtidas, mango para leznas, ovillos hilo talabartero color colorado de 4 y 5 hebras, ovillos hilo talabartero blanco de 4 y 5 hebras, galón para cincha de 45 mm. de ancho (marrón), alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite para máquina de coser, tinta San Crispín color avellana, algodón para relleno,

cuerda de cáñamo italiano de 13, 20 y 25 mm. espesor, lona blanca, galón para cincha de 20 mm. de ancho, hebillas cuadradas de hierro de 16 mm., hebillas de hierro dobles de 35 mm. x 30 mm., cuerda de driza para banderas, con destino a los Talleres de Talabartería del Arsenal de Guerra, durante el primer y segundo semestres del año 1940, de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.8-6880-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 29

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: trencilla de lana negra, cinta de hilera blanca, cordón para pantalón, forro fino color negro, forro fino color gris, forro fino color marrón, forro sarga negra, ordinario, botones escudos dorados finos de 15 y 20 m|m., botones ancla dorados finos de 15 y 20 m|m., botones ancla dorados ordinarios de 15 y 20 m|m., cajas de tiza blanca y negra para sastre, cinta de lana negra, entretelas de lana fina y ordinaria, crin fina, hebillas finas y ordinarias, broches para pantalón, broches negros y blancos para cuello, cuerda fina de 6 m|m. de diámetro, cajas de hilo color yerba mate número 40 cajas de hilo color negro y blanco números 40 y 50, cajas de hilo color blanco y negro número 16, cajas de bobinas para hilvanar blancas, cajas de hilo cordonet gris y negro para ojales, caja de hilo cordonet color yerba mate para ojales, cajas de hilo de seda colores negro, celeste, blanco, y rojo para coser, caja de hilo rojo número 50, hojas de cartón amarillo número 100, escarapelas de Artigas para Oficiales, alambrillo dorado de 10 m|m., botones escudos dorados para gorras de " m|m., hule negro charolado finito, trencilla acordonada de marina, hule verde para viseras de Oficiales, charol negro para barbijo trencilla roja para blandengue s.m. tijera grande de sastre, forro fulgurante punzó, lona blanca números 4 y 12, lona española de metro ancho para catre, lona impermeable de 1 metro de ancho, ojales de bronce números 8 y 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 m|m., hojas de celuloide grueso, agujas para velas números 12, 14 y 15, máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de 25 metros, tachuelas números 10 y 12, sacabocados para lona del número 12 al 20, agujas para máquina de coser marca Adler número 20-4, agujas para máquina de coser marca Singer número 45-k5, pinzas chatas de 0.30, hilo para colchones, con destino a los Talleres de Sastrería, gorra, carpas y colchonería, de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas sábado de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6627-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: 5.000 correajes, de los cuales 4.000 deberán ser con tahalí y 1.000 con tiros de sable, con destino a esta Intendencia y según modelo que se encuentra en la sección Muestra de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6648-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: aceite de maní, aceite de maní y oliva en latas y bidones, aceite de oliva, aceitunas, almidón, alpargatas, azúcar, bolsitas de azul, cocoa, conserva de tomate, fideos, galletitas, harina especial, higos, jugo de uva, mermelada de tomate, mostaza Savora o similar, orejones, polvos de hornear, papel de fumar, queso tipo parmesano, sal fina, sardinas, tomates al natural en tarros, vino tinto con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6625-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 39

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: arvejas, canela, pasta de tomate vinagre, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, harina de legumbres, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 y sábados desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1940 a las 15 horas. —Montevideo. Junio 27 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6626-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 27

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir: caños bergman de 9 y 10 m|m., aisladores de 30 por 50 m|m., cajas de hierro para llaves, llaves intemperie de porcelana, llaves bipolares de 25 amperes, paquetes de tornillos 19-40, clavos de 2 1|2" y 3" clavos grueso de 1", llaves de cadena para caño, pinzas aisladas de 7", terraja americana de 1|16 A 1|4", sacabocados de corona de 4, 6, 8, 10, 12, 17, 20, 22, 24 y 26 m|m., pinzas chata y redonda de 0. 12 centímetros pinzas de gas de 0 25 centímetros, mechas para metal de 9|64, 1|8 y 7|64, mechas para metal de 9|32 y 1|4, hojas de papel esmeril números 1|2, 1 y 1 1|2 (6 de cada uno), con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1940 a la 15 horas. — Montevideo. Junio 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6624-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Cuarto llamado

Limas chatas para joyero, cola ratón, limas redondas para joyero cola ratón, limas cuadradas para joyero cola ratón, limas caña para joyero cola ratón, limas, triángulo para joyero cola ratón, limas cuchilla para joyero cola ratón, sierritas para joyero de calar metales número 0, sierritas para joyero de calar metales número 1, juego de terraja inglesa de dados de 1|6, gramos de soldadura de plata, hojas tela esmeril marcar Alexite 516 o similar mandril de mano chico, mandril de mano grande, piedra esmeril grano fino de 12 centímetros de diámetro pinzas alicates de 0.15 centímetros, pulidora número 14 con mandril, motor de 1|4 H. P., gramil Stanett, calibre para rosca en milímetros, calibre para rosca en P" perno para torno de 9 m|m., perno para torno de 12 m|m., perno para torno de 19 m|m., perno para torno de 25 m|m., perno para torno de 31 m|m., juego de moletas para torno de 1|2 caña, juego de moleta para torno plana, hojas de sierra para calar número 1, hojas de tela esmeril número 100 marca Alexite o similar muy resistente, hojas tela esmeril número 240 Alexite o similar ídem, hojas tela esmeril número 320 Alexite o similar ídem, boquillas para soplete número 150, boquillas para soplete número 634, limas media caña de 18 m|m., arco de sierra de calar, pulidora de 0.60 H. P y de 2.800 revoluciones, sierras circulares de 6 m|m., diente fino, sacabocados de carona uno de cada uno de los números 1, 8, 11, 12, 18 y del 21 hasta el 35, hojas de corcho (1 de 3m., 1 de 2m.y 1 de 1 m.), metal blanco de 5 m|m., metal blanco de 2 m|m., caños de bronce de 5 m|m., media chapa de bronce de 8|10, alambre de bronce de 4 m|m., alambre de bronce número 9 alambre de bronce número 11 alambre de bronce número 12, gramos de soldadura de plata, alambre metal blanco números 16, 18 y 20, tijera de cortar metales de 0.25, limas planas rectas grano fino de 15 centímetros piedra esmeril grande número 80 de 0.20, cepillos de cerda vegetal circular de 0.25, polea de fieltro de 4 por 20 centímetros, polea de fieltro de 4 por 14 centímetros, polea de fieltro de 4 por 14 centímetros, escofinas de 18 centímetros, escofina de 15 centímetros, tuercas mariposas de hierro de 1|4, tuercas mariposas de hierro de 7|32, tuercas mariposas de hierro de 3|16, tuercas mariposas de bronce de 1|4, con destino a los Talleres de máquinas de escribir e instrumentos musicales de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6623-v.jl.11.

"RIONE"

TERCER LLAMADO A LICITACION

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro llama a licitación pública para la contratación de un servicio de restaurant a prestarse en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de esta Oficina, sita en la calle Wáshington 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1940 a las 17 horas. — Montevideo. Junio 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl 2-6694-v.jl.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 79

Mástiles

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de mástiles en el edificio para sede del Banco, sito en avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13, y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421, el día 16 de Julio de 1940 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.8-6916-v.jl.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión e instalación de dos hornos incineradores en los Establecimientos Penitenciario y de Detención.

Pliegos y recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: el día 13 de Julio de 1940 a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.4-6757-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una motocicleta con sidecar con destino a estos Institutos, debiéndose retirar los recaudos en 25 de Mayo 518. Fecha de apertura: 10 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, en Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6668-v.jl.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y S. PUBLICOS

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 3171

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de escribir, una máquina de sumar y restar y dos máquinas de calcular, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6631-v.jl.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y S. PUBLICOS

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas N.os 3186 y 3187

(Primeros llamados)

Licitación pública número 3186, para la impresión de fórmulas varias, apertura el día 15 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Licitación pública número 3187, para la impresión de fórmulas varias, apertura el día 15 de Julio próximo venidero, a las 16 y 30 horas.

Las fórmulas solicitadas serán destina-

das a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y deberán ser en un todo de acuerdo a lo expuesto en el pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Piedras 363 donde podrán ser retirado todos los días hábiles de las 14 y 30 a 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6630-v.jl.11.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública y amplia número 14, por artículos generales para el aprovionamiento del Comedor de Paso de los Toros, para el día 11 de Julio de 1940, a las 14 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor, donde también se podrán retirar pliegos de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Junio de 1940.
(Cuenta corriente) Jl1.o-6642-v.jl.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos y cantidades que se detallan, el día y a la hora que se indica:
Licitación número 16. Verduras en general el día 9 de Julio a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, en nuestras Oficinas sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1940.
(Cuenta corriente) Jl.2-6670-v.jl.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública y amplia número 15 por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor de Rivera, para el día 16 de Julio de 1940 a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor, donde también se podrán retirar pliegos de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Junio de 1940.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6643-v.jl.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
10.000 kilos de ácido cítrico
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 10.000 kilos de ácido cítrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro) los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día 29 de Julio del corriente a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.5-6793-v.jl.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE ALQUITRAN VEGETAL Y OTROS
Solicítase precios por 10.000 kilos de alquitrán vegetal, 1.000 kilos fluosilicilato de sodio y 500 kilos arseniato de sodio, de acuerdo con los detalles que los interesados pueden obtener en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
Las ofertas deberán presentarse hasta el 19 del corriente mes a las 17 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.5-6794-v.jl.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 89
Compra de elásticos de espirales para material rodante
Se llama a licitación para la provisión de elásticos espirales, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Agosto de 1940. — Montevideo, Julio de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.13-6795-v.jl.13.

IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1940.— La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6673-v.jl.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.402
Postes de pino silvestre creosotados
(Nuevo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto a las 16 horas, para proveerse de 2.000 postes de pino silvestre, creosotados, de 8 metros de altura, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Precio del ejemplar $ 1.00. —Montevideo, Junio 26 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.29-6578-v.ag.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 761
Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6706-v.jl.12.

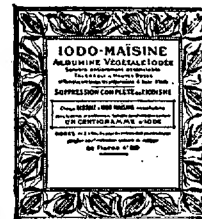
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 760
Llámase a licitación pública para la adquisición de una válvula reductora de presión, válvulas de globo y accesorios para cañerías de conducción de vapor de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-6698-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MARIANO PRUDENCIO RESENITE BONIFACINO, uruguayo, funcionario público, domiciliado en la calle Joaquín A. Núñez número 2984, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Enciclosistema", habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Alberto Zum Felde Director.
$3.30 Jl.8-6847-v.jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Urquiza número 3095, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical titulada "Nidia Carmen" (polka paraguaya), de la cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.
$3.45 Jl.4-6763-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, uruguayo, diplomático, domiciliado, a los efectos de esta gestión en la calle Canelones número 919 bis, solicita la inscripción de las siguientes obras de las que se declara autor: "La Sociedad Uruguaya y sus problemas" "La huella de mis sandalias", El Batllismo y la enseñanza militar" "Veinte linajes del Siglo XVIII" "Crónicas y linajes de la Gobernación del Plata", "Azarola, crónica del linaje", "Fondos documentales relativos a la Historia del Uruguay", "Aportación al padrón histórico de Montevideo", "Los orígenes de Montevideo, 1607-1749" "Las herejías históricas del doctor Eduardo Acevedo" "La Princesa Leczyka", "Los San Martín en la Banda Oriental", "El proyecto de fundación de la villa de Nueva Estepa", "La amante amarga", "Historia de Colonia del Sacramento 1680-1828" y "Los Maciel en la historia del Plata 1604-1814" habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada una de estas obras en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$8.77 Jl.2-6675-v.jl.11.

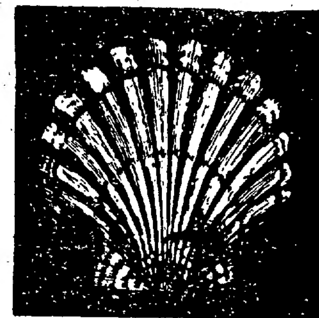
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 35192
Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marques Bergey y Cie., S. A., de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca






para distinguir productos especificados en la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6345-v.jl.9.

ACTA N.o 35189
Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



SHELL BRAND

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.o, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.22-6380-v.jl.9.

ACTA N.o 35272
Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme des Establissements Klytia", de Levallos - Perret (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



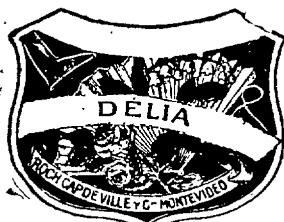
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6862-v.jl.25.

ACTA N.o 35263
Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6779-v.jl.23.

ACTA N.o 35.209
Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6420-v.jl.11.

ACTA N.o 35.204
Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Pittamiglio, de Monntevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6385-v.jl.11.

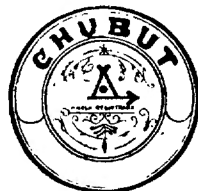
ACTA N.o 35.014
Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Con esta fecha Enrique Carlos Arló, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6596-v.jl.16.

ACTA N.o 35.231
Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha la firma C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"MIGNON"
para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6508-v.jl.13.

ACTA N.o 35.199
Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Luis Magnasco y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6386-v.jl.11.

ACTA N.o 35205
Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"YODOTAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.3-6683-v.jl.20.

ACTA N.o 32.999
Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Montevideo, (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"BREA BLANCA"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6534-v.jl.15.

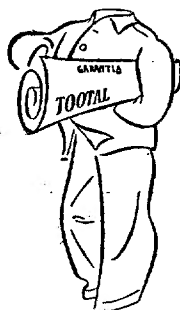
ACTA N.o 35.146
Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6548-v.jl.15.

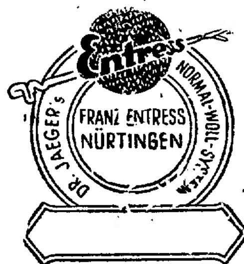
ACTA N.o 35.198
Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CITRICOLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6573-v.jl.15.

ACTA N.o 35.221
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6530-v.jl.15.

ACTA N.o 35.180
Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha la firma Franz Entress de Nurtingen-Wurttemberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias, ropas, corbatas, guantes y gorros de lana). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6551-v.jl.15.

ACTA N.o 35131
Montevideo, Junio 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tennessee Eastman Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Kingsport, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"TENITE"
para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5870-v.jl.11.

ACTA N.o 35.237
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of America, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

A L C O A

para distinguir artículos de la clase 6.a (lingotes de aluminio y aleaciones de base de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jl.1.o-6600-vjl.17.

ACTA N.o 35.238
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHATEAU BLEU"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6601-v.jl.17.

ACTA N.o 35.239
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARRILLON DE NOEL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6602-v.jl.17.

ACTA N.o 35.240
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SOIREE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6603-v.jl.17.

ACTA N.o 35.241
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HARMONIE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6604-v.jl.17.

ACTA N.o 35.252
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6612-v.jl.17.

ACTA N.o 35.242
Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KAPITAN"
para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6605-v.jl.17.

ACTA N.o 35.243

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6606-v.jl.17.

ACTA N.o 35.244

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KADETT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6607-v.jl.17.

ACTA N.o 35.253

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos de Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6613-v.jl.17.

ACTA N.o 35.247

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6615-v.jl.17.

ACTA N.o 35.246

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6616-v.jl.17.

ACTA N.o 35.248

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6617-v.jl.17.

ACTA N.o 35.245

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raytheon Production Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newton, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas de vacío, válvulas, pilas fotoeléctricas y lámparas de televisión). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl.1.o-6608-v.jl.17.

ACTA N.o 35.249

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Foote Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nunda, Condado de Livingston, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MULTIFOOTE

para distinguir artículos de la clase 11.a (mezcladores de hormigón o pavimento tipo origen). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6609-v.jl.17.

ACTA N.o 35.250

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6610-v.jl.17.

ACTA N.o 35.196

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza) ha solicitado la renovación de la marca

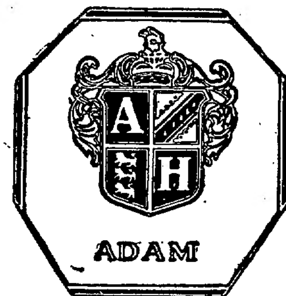
"LAROSAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6628-v.jl.17.

ACTA N.o 35.251

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Adam Hat Stores Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

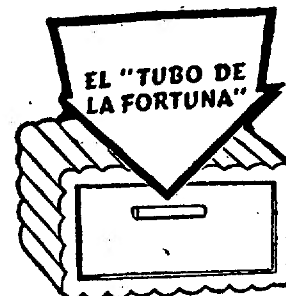


para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6611-v.jl.17.

ACTA N.o 35.254

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16 a y 13.a (jabones de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6614-v.jl.17.

ACTA N.o 35.197

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

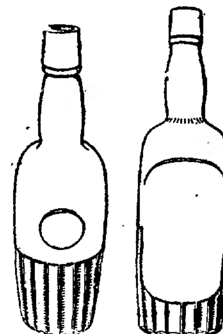
"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6629-v.jl.17.

ACTA 35.256

Montevideo, Junio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Train y Mc-Intyre Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow, (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6647-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación N.o 26

Llámase a licitación para las obras del puente a construirse en el paso de La Calera del arroyo Cuñapirú.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Secretaría) calle Ibicuy 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — P. A. José Antonaccio.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6646-v.jl.11.

ACTA N.o 35225

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Kaki
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6535-v.jl.15.

ACTA N.o 35.224

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Naranja
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6536-v.jl.15.

ACTA N.o 35.223

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6537-v.jl.15.

ACTA N.o 35.222

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Verde
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6538-v.jl.15.

ACTA N.o 35.228

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca .

Blanco
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6540-v.jl.15.

ACTA N.o 35.227

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6543-v.jl.15.

ACTA N.o 35.109

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERMACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6564-v.jl.15.

ACTA N.o 35.226

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Azul
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6542-v.jl.15.

ACTA N.o 35.229

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Violeta
Naranja
Violeta

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6541-v.jl.15.

ACTA N.o 35.145

Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6547-v.jl.15.

ACTA N.o 35.165

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6549-v.jl.15.

ACTA N.o 35.156

Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6550-v.jl.15.

ACTA N.o 35.214

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tools Ltd., con domicilio en Wigan, Lancashire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6539-v.jl.15.

ACTA N.o 25.215

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Jabif, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.

"FERIA DE LAS CREAS Y TELAS BLANCAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6531-v.jl.15.

ACTA N.o 35.217

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vila y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO BRANCO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto harinas y yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6532-v.jl.15.

ACTA N.o 35.216

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss-Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Robertson, Condado de St. Louis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la calse 24.a (aeroplanos, sus partes estructurales y vehículos sin incluir motores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6544-v.jl.15.

ACTA N.o 35.230

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Nisivoccia, con domicilio en Castillo, Departamento de Rocha (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones) .— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6533-v.jl.15.

ACTA N.o 35.110

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NUTRISOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6565-v.jl.15.

ACTA N.o 35.218

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha la razón social Manzanares Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6545-v.jl.15.

ACTA N.o 35.206

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hat Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Norwalk, Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6422-v.jl.11.

ACTA N.o 35.207

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé Milk Products Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6421-v.jl.11.

ACTA N.o 35.208

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fabio Croci y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

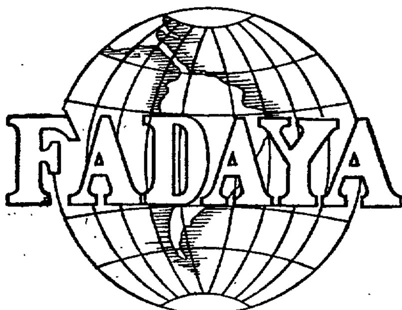
"MAYORDOMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6423-v.jl.11.

ACTA N.o 35.210

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Noel De Maio y Fernando Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. —Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Jn.25-6389-v.jl.11.

ACTA N.o 35.202

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Domingo A. Pena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6392-v.jl.11.

ACTA N.o 35.164

Montevideo, Junio 10 de 1940 — Con esta fecha el señor Carlos Rydstrom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

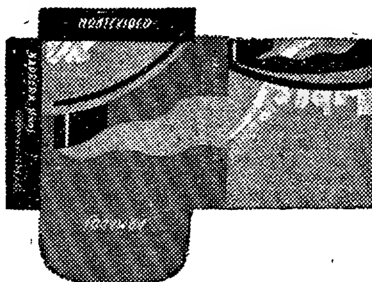
"DOS BANDERAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6424-v.jl.11.

ACTA N.o 35220

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6678-v.jl.20.

ACTA N.o 35203

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EPAMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6681-v.jl.20.

ACTA N.o 35204

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UROTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6682-v.jl.20.

ACTA N.o 35259

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Apa, de la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

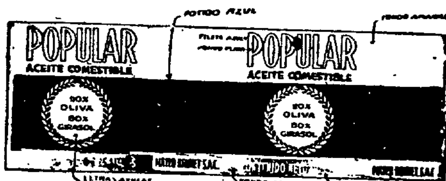
"VERMI - SOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6684-v.jl.20.

ACTA N.o 35260

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6680-v.jl.20.

ACTA N.o 35236

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Sissons Brothers y Company, Limited, de Bankside, Sculcotes, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6679-v.jl.20.

ACTA N.o 34923

Montevideo, Abril 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos vinos y vermouths). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6685-v.jl.20.

ACTA N.o 34965

Montevideo, Abril 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Alberto A. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6764-v.jl.22.

ACTA N.o 35264

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6780-v.jl.23.

ACTA N.o 35195

Montevideo, Junio 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"POLILLOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos específicos para el tratamiento de aves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6348-v.jl.8.

ACTA N.o 35.211

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DMESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.25-6425-v.jl.11.

ACTA N.o 35200

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6762-v.jl.22.

ACTA N.o 35185

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores De Avila y Virzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6760-v.jl.22.

ACTA N.o 35257

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la Elaboradora de Metales, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6761-v.jl.22.

ACTA N.o 35269

Montevideo, Julio 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

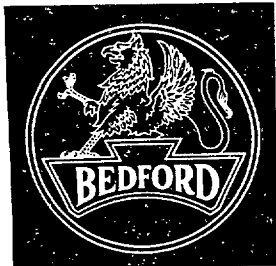
"MILTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6807-v.jl.24.

ACTA N.o 35265

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6774-v.jl.23.

ACTA N.o 35261

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"BIVATIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6775-v.jl.23.

ACTA N.o 35262

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

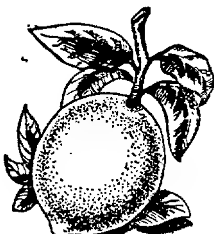


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6778-v.jl.23.

ACTA N.o 35255

Montevideo, Junio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"LIMON"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6776-v.jl.23.

ACTA N.o 35258

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Red Seal

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6777-v.jl.23.

ACTA N.o 35276

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas y extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6885-v.jl.25.

ACTA N.o 35166

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6861-v.jl.25.

ACTA N.o 35212

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 18.a, 23.a, 24.a y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6860-v.jl.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 787

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha, el señor Ernesto Chiancone de Bonis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vajilla de uso doméstico de loza y porcelana, es decir: platos, tazas, pocillos, platillos, soperas, azucareros, servicios completos de mesa, servicios completos para te, etc., de toda clase y medida, objetos para adorno como ser: jarrones y platos y objetos artísticos en general, en loza y porcelana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.26-6463-v.jl.19.

ACTA N.o 5.191

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor José Fogel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en portasenos "soutiens", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.2-6649-v.jl.25.

ACTA N.o 5.193

Montevideo, Junio 25 de 1940. — Con esta fecha, el señor Alejandro F. Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Cajilla-cigarrera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.28-6574-v.jl.22.

ACTA N.o 5.192

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha, el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento indirecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.27-6497-v.jl.20.

ACTA N.o 5.186

Montevideo, Junio 5 de 1940. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un timbre de corriente alterna para conectarse directamente sobre la línea de la luz o fuerza motriz cuyo funcionamiento no produce disturbios a la recepción radiofónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.17-6206-v.jl.10.

ACTA N.o 5.189

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha, los señores Yankiel Wrobel y Samuel Grynwaser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo método para anotar transitoriamente el número de prendas que se dan a lavar o limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.25-6439-v.jl.17.

ACTA N.o 5.190

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha, el señor Mateo Cuellas, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sifón higiénico para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6355-v.jl.15.

ACTA N.o 5188

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Gilberto de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de termo irrompible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordina la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6272-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 126

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de resguardo en el edificio de la escuela números 26 y 114, de Belveder (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6876-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 127

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1940 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). Jl.8-6877-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de un pabellón para T. B. C. a construirse en el Hospital de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6825-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de ciegos en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, calles T. Aparicio e Industrias (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6826-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un toilette de empleados en el edificio central de la Universidad, calle 18 de Julio y Eduardo Acevedo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6686-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en varios edificios del Semillero Nacional de la Estanzuela, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6687-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 1, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6688-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6689-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 402

Llámase a licitación pública para la provisión de arena y pedregullo destinado a las reparaciones a efectuar en el espigón y muelle del Arsenal de Marina.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.25-6445-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 27

Llámase a licitación para las obras del camino Colonia San Pedro - Paso de Antolín.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6834-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de maquinarias en general
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la Dirección de Vialidad: tractores, niveladora, traíllas, apisonadoras, camiones, barredoras y automóviles, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día nueve (9) de Setiembre del corriente año a las 15 horas, ha sido anticipada para el día nueve (9) de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6833-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Llámase a licitación para la provisión de materiales para alambrados y artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-6699-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 25

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Treinta y Tres-La Charqueada.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacay 1325) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — P. A. José Antonaccio.

(Cuenta corriente) Jn.29-6586-v.jl.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos a realizarse en la ampliación del Museo Histórico Municipal ubicado en el Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 17 del corriente mes a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-6882-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras para el cambio de la cubierta de los salones desinfectado e infectado de la Casa de Desinfección sita en la calle Dante y República.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 15 del corriente mes a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6829-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para contratar la construcción de un tanque elevado, destinado a almacenar agua potable, en el predio del Hotel Miramar.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábile en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6827-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir un firme de tosca en los caminos Benes Irigoyen entre el de Peirano y proximidades de la cañada Pajas Blancas, camino conocido por Tupa, entre el camino Peirano y calle oficial; camino paralelo al Este de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, entre el camino Paso del Andaluz y calle de 17 metros y pequeña extensión del camino al Paso del Andaluz, entre el camino paralelo al de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6828-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación para construir pavimento con hormigón en las calles de los barrios obreros números 9 y 10 del Institu-

to Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el camino Industria a la altura de la calle 20 de Febrero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentados personalmente por los interesados, el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.29-6593-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot, propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arostegui, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla, Julio Castro, María B. Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.

En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Dirección.

$21.60 My.10-4514-v.ag.24

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección.

$16.20 Mz.30-2675-v.jl.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AMANDA FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 808 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Junio 26 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Jl.3-6700-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y última vez, para la provisión de carne en los puestos municipales, desde el primero de Agosto al treinta y uno de Octubre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría.

Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día sábado trece de Julio próximo venidero a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho instituto. —Florida, Junio 26 de 1940 — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6594-v.jl.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don JUAN JOSE VARGAS se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en la 10.a sección judicial de Tacuarembó el que partiendo del camino departamental a Río Negro conduce a Costas de Salsipuedes, pasando por campos de sucesión Zelmiro Oliveira, Antonio y Claristino Oliveira, sucesión Carrasco y Toribio Neves. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Abril 1.o de 1940. — Luis Alemañy, Secretario.

$13.20 Jn.11-5926-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 8 de 1940

1.a Sección

AMERICO RAMIRO BENITEZ, 28 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Ciudadela 1419, y ELIDA PEREZ LANTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1421.

3.a Sección

WASHINGTON BYRON MENDEZ COSTAS, 28 años, soltero, abogado - escribano, oriental, domiciliado Sarandí 444, y LIRIA ELVIRA FERNANDEZ DI BRANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 444.

13.a Sección

CARLOS VALLARINO, 36 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y MARIA ANTONIA BARBERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JULIAN PAPEE, 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Japón 1370, y MARIA ZAMPINI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 422.

18.a Sección

FERNANDO LUIS CROSA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954, e IRMA ROLINA ARRATE SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 1193.

JOSE SELANIKIO, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Guaná 221, y LUNA ABULAFIA, 28 años, soltera, turca, domiciliada Guaná 2211.

22.a Sección

RICARDO ALBERTO HEREDIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1240, e IRMA PODESTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3246.

$2.00 P|p.-v.jl.10.

Montevideo, Julio 6 de 1940

4.a Sección

RUBEN ROCCA SUSENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, y MARIA ELENA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

FEDERICO CARLOS MARCHESI, 31 años, soltero, estudiante de medicina oriental, domiciliado Canelones 917, y TERESA ANGELICA DE LEON, 25 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 1679 (sección 15.a)

5.a Sección

SOLEM KATZ, 30 años, divorciado, peluquero, letón, domiciliado Maldonado 1141, y ESTER LEDERMAN, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1141.

12.a Sección

HECTOR PERATA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1734, y MARIA DOLORES BARRIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1686.

19.a Sección

RODOLFO ESTEBAN ISASI, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Blandengues 2120, y ELENA CELAYETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2120.

$2.00 P|p.-v.jl.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LACAZE DE FABRICIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Quedó habilitada la feria. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6831-v.jl.17.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Marie Seiler de Thiele solicitando la declaración de ausencia de su esposo don OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que han sido habilitadas las ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.5-6707-v.jl.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Clara Cunha Canto contra JUAN CARDOSO DE ALMEIDA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Juan Cardoso de Almeida que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 5 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por doña Clara Cunha Canto contra don Juan Cardoso de Almeida, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que lo que resulta del testimonio mencionado, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse a la otra parte por edictos, habilitándose el feriado. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses y testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$24.00 Jl.3-6708-v.ag.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Emilio Barrionuevo Larios contra AURORA BARRIONUEVO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Aurora Barrionuevo Rodríguez que en los mencionados autos se ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 9 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Emilio Barrionuevo Larios contra doña Aurora Barrionuevo Rodríguez por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades de la Repú-

blica de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y de lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo impetrado. Por ello fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos y habilitando el próximo feriado a sus efectos. Previa tasación y pago háganse los desgloses y testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Raúl Méndez Schiaffino. Escribano". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.5-5636-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA RODRIGUEZ DE URIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6750-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6751-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PURA RODES DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.2-6676-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRALDE DE BIDART, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.4-6745-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUONGIORNO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.4-6746-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesió nde CARLOS DIAZ o DIAZ BERNAT, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Jl.4-6747-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DIBARRAT o DIBARRART DE ETCHECOPAR, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jl.3-6561-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCIISCA PANZARIELLO o PANZARIELLO DE BORTONE o BORTONI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 Jl.2-6650-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BLANCO DE OLASCUAGA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.2-6651-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAURTA o DA URTA, MAGDALENA DAURTA y JOSE DAURTA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-6633-v.jl.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RIELLA RIMOLDI, citándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.15-6130-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.28-6562-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turo,n doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "BANQUERO JUAN. Rectificación de partidas". (Libro 29 folio 14), se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de don Juan Banquero y de doña Ema Menkes, celebrado en la 11.a sección de esta Capital el día 12 de Abril de 1920; donde dice "Banchero", debe decir "Banquero", que es el verdadero. Partida de nacimiento de doña Sena Bethulia Banquero, inscripta en el Registro del Estado Civil de la 8.a sección judicial de este Departamento a fojas 105 vuelto del libro A de nacimientos en el año 1923; donde aparece el apellido del padre como "Banchero", debe decir "Banquero", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se habilitó la feria menor, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1920. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.27-6512-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CUNEO DE ROLANDO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.28-6563-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL JUAN DIAZ FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.4-6767-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUDECINDO PUCHETA o PUCHETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.2-6659-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA JOSEFINA THOINON o JOSEFINA THOINON o TOINOR, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.13-6025-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE PANIZZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 5.25 Jl.2-6660-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SIMONA GONZALEZ DE OLIVERA, doña FELICIA OLIVERA DE MORAN y don LORENZO OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado al feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.5-6771-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUSTA IRENE CASSIAU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.8-6851-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN SARASOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.8-6852-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN D. o JUAN DANIEL HEGUY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.8-6853-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISIDORO o ISIDORO DIONISIO RIVERO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.8-6854-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ERNESTO PEDOTTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.8-6855-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO I. GEMINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.6-6812-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA CASAS DE BARRAGAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.6-6813-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL IMBRIACO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.6-6806-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO COSTA MORAZZO o FELIPE COSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.5-6772-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HUMBERTO LUGARO o HUMBERTO LUGARO PISANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6741-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AURELIO AROCENA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4-6719-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — En autos "JOSE PICOS. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Picos solicitando expedición de segunda copia de la escritura número 132 de compraventa que el ocho de Setiembre de 1928 autorizó el escribano don Luis Mattiauda y que le otorgaron los señores doña Carolina Matea de Cerutti y sus hijos Severina, Emilio Francisco, Ernesto, Carolina, Eugenia, Alberto Francisco, Buenaventura y Amelia Cerutti, teniendo por objeto un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 38 del barrio Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 40020, cuyo solar se señala con el número 4 en el plano de mensura y división que trazó el agrimensor Raúl B Conde, en Agosto de 1916, compuesto de 293 metros 37 decímetros, con diez metros 50 centímetros en la línea del frente al Este sobre la avenida al Cerro (hoy Carlos María Ramírez); 29 metros en la línea del costado Norte, que da frente por ser esquina, al boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes); 10 metros 50 centímetros en la que cierra el fondo al Oeste, con Pascasio Odiozabal, y 27 metros 22 centímetros en el Sur, con el solar tres, propiedad de los vendedores, habiéndose expedido primera copia el día 10 de Setiembre de 1928, y cuyo terreno le vendieron los nombrados señores. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.5-6785-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO NATALE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4-6720-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL ROCCATAGLIATA citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6721-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ITHURRALDE o ITURRALDE DE SORHOUET, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6722-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldi Santini, en autos: "FRANCISCO MAURO LEMA y PETRONA OVIEDO o PETRONA OVIEDO DE LEMOS. Sucesión", se cita y emplaza a los sucesores de la causante Petrona Oviedo de Lemos o Petrona Oviedo para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1920. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6529-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO JORGE BOUTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6723-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DALMIRO VILLAGRAN o DALMIRO M. VILLAGRAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6724-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS CUGUNA o ANTONIO CUGURRA o LUIS ANTONIO CUGUNA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6725-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARCELA BALLESTEROS DE MOLINS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6726-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MARIC PEDRO o MARIC MARQUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6727-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.3-6709-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LOPEZ IRIGARAY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.3-6677-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN CARBALLO, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 13 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.20-4906 v.my.30.
Jn.20-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ZALDUA DE VENCE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.2-6652-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO ELIAS DA COSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.1.o-6645-v.jl.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos: "ELENA LAFARGE DE GALLEGOS. Prescripción treintenaria". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José Landó, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título; para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523. (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se proseguirá el juicio, respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno, compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 42101 situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros con veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 75 de frente al Sur: al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros con 38 al Oeste, lindando por partes con Lagorio y Trapiano, José P. Civatone y Salvo Hermanos. Se hace constar que se habilitó la feria menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$31.60 Jn.14-6108-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN COPPOLA DE MANGARELLI y doña PAULA FARACHO o FARACCIO DE MANGARELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6743-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a los sucesores de RAMON HILARIO RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria han iniciado ante este Juzgado Ramón Ceneri, José Ernesto y Raúl Bernabé Rodríguez Menchaca contra de sucesión de Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.50 Jn.12-5990-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, previa habilitación de la feria menor próxima, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ DE BRAVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.1.o-6638-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA RODRIGUEZ TORICES o DE TORICES, a fin de que todos los que se consideren, a cualquier título, interesados o con derechos a la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda, estando habilitado el feriado menor próximo para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$6.00 Jl.4-6729-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de VALERIANA ACOSTA DE PERDOMO. Cobro de contribución inmobiliaria", a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y especialmente a los señores María S. Perdomo de Cabrera, María Perdomo de Nutes, Manuel Perdomo, estirpe de Antonia Perdomo y Esteban Ambrosio Gómez o Perdomo y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 414, compuesta de catorce hectáreas y metros, lindando: al Norte, Fulgencio Acosta, N. Carlos de Armas y Juan Gil; al Sur, Lorenzo Dogliotti; al Este, Francisco Perdomo y al Oeste, Domingo y Pedro Bordahandy, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a este Juzgado a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de doscientos cuarenta y seis pesos y cincuenta y nueve centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6377-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora empadronada con el número 15.189, compuesta de dos hectáreas y metros, lindando: al Norte, con Andrés Cayafa; al Sur, Ernesto Surla; al Este, Agapito Ramón Rodríguez, y al Oeste, Angel Bazzano para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma, a este Juzgado a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de treinta y siete pesos con cinco centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6379-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1938. Número 40. La Sucursal de Impuestos Directos de Canelones contra la sucesión de ROBUSTIANA GARCIA DE BENTANCOR. Cobro de contribución inmobiliaria", a pedido de la parte actora se cita, llama y emplaza a todos los herederos de dicha sucesión y especialmente a los señores Pedro, Hilario, Celestino, Francisco y Dionisio Bentancor García y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad deudora, empadronada con el número 12.903, compuesta de siete hectáreas y metros, lindando: al Norte con Feliciana García de Perdomo; al Sur, sucesión de Gregorio García; al Este, Alejandrina Méndez de García, y al Oeste, Martín Bentancor, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma, a este Juzgado, a pagar los impuestos, adicionales y recargos reclamados, los que hasta el año 1938, inclusive, importan la suma de noventa y ocho pesos y cuarenta centésimos, más las costas, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio común a los presentes. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de la publicación de los emplazamientos. — Cerrillos, Junio 11 de 1940. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6378-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SERIS o JUAN CELIS, citándose con emplazamiento, a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria menor próxima. — La Paz, Junio 25 de 1940. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Jn.28-6553-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOA MOREIRA y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose al efecto la próxima feria judicial. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 24 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$7.00 Jl.3-6710-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL GERMAN DE RIBON o RAFAEL GERMAN RIBON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.20 Jl.2-6653-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de PEDRO BECCO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Timoteo Ginaca, a la Sociedad Ginaca Hermanos o a quienes les hayan sucedido en sus derechos a cualquier título, para que comparezcan a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 11 de 1920. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Jn.27-6528-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 15 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.5-6797-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en los autos "IBERO MATILDE, IBERO FELISBERTO. Rectificación de partidas. Lo. 23. Fo. 448", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por cuanto aparecen Matilde Ibero con el nombre de Regina, en vez del citado, y Felisberto Ibero, con e lnombre de Félix Berto en vez del verdadero, recién mencionado. Y a los efectos de la ley respectiva se hace

esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Florida, Junio 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$6.75 Jl.4-6738-v.jl.22.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, dictada en los autos: "PEREZ SCHOL MAXIMO V. Segunda copia. Libro 23. folio 437", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando segunda copia de las escrituras siguientes: I) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Filomena Schol de Pérez, autorizada en esta ciudad por el escribano Andrés De-Grossi, el 21 de Octubre de 1908, en la cual le correspondió a Valentín Felipe Pérez, por su legítima efectiva, el siguiente bien: una fracción de campo, empadronado hoy con el número 2473, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 61 hectáreas 3.529 metros 60 decímetros, que linda: al Norte, con la cinco B, de su hermana Inés Dorotea Pérez, (plano del agrimensor Esteban Chiappara de Mayo de 1908); al Sur y Oeste, con Ramón Mariscurrena, y al Este, arroyo Molles de Timote, sucesión Alejandrina Bordagorri, Medardo Silva y Tomasa Schol. II) De compraventa que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo, en esta ciudad, el 31 de Enero de 1913, por la que Valentín Felipe Pérez compró a Juan Pérez, el siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada hoy con el número 2505, compuesta de 39 hectáreas 8.220 metros 77 decímetros, que linda: Norte y Oeste, Ramón Mariscurrena; Sur, más campo del vendedor y el propio comprador, y al Este, arroyo Molles del Timote, por medio con Celestino Schol. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación — Florida, Junio 22 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$24.75 Jn.28-6571-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ISIDRO CLAVIJO o ISIDRO SANTA CRUZ CLAVIJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Jl.5-6796-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "LEOPOLDINO PIO MEDINA y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los anteriores poseedores: sucesores de Antonio Tejera, Francisca Ortega y Valentín Domínguez, a una fracción de campo empadronada con el número 1642, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de catorce hectáreas cuatro mil doscientos siete centiáreas veintiocho decímetros, que se encuentra comprendida dentro de la fracción total de doscientos seis hectáreas seis mil trescientos ochenta y siete centiáreas cuatro decímetros y con los siguientes límites: al Norte, Leopoldino Medina, Francisco Pesca y Eulogio y Ramón Domínguez; al Sur, Juan Colina; al Este, arroyo José Ignacio y Eulogio y Ramón Domínguez, y al Oeste, Leopoldino Medina y Juan Archondo, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Furtado, en Mayo 8 de 1937, plano éste inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en Julio 2 de 1937, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 30 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.12 Jn.10-5900-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don JUAN RAMON TASSANO y MARCELA GROSSI DE TASSANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Jl.3-6692-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO ELICHIRIBEHETY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado judicial menor. — San Carlos, Junio 24 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$5.10 Jl.3-6693-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO MAZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de la presente publicación queda habilitada la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.4-6732-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOSO a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Rocha, Junio 25 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jl.6-6843-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO OLIVERA o CLETO MARCELINO OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.6-6844-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DOS SANTOS CRUZ o DO SANTOS CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Rocha, Junio 28 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.6-6845-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO CROUCCIEE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.29-6583-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "ALSINA y COMPAÑIA. Quiebra Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente se ha declarado rehabilitado al fallido Vicente Alsina, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6702-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AMADINI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza especialmente a doña Lucía Amadini, ésta bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Jl.8-6872-v.ag.12.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don VIRGILIO ERRANDONEA, que tuvo lugar en este Juzgado el día 24 de Junio corriente, el doctor don Juan Carlos Rocca, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 29 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.80 Jl.8-6873-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Reforma de estatutos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo de fecha 14 del actual, dictada en los autos caratulados "BANCO DE SAN JOSE. Petitorio", se hace saber, a solicitud del señor representante de dicha institución, el texto del decreto del Poder Ejecutivo, por el que se prorroga su funcionamiento por diez años más, a contar del día 13 de Abril último: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Abril 30 de 1940. — Vistos la gestión iniciada por el Banco de San José, a efecto de que se autorice la prórroga de su funcionamiento por el término de diez años, votada por la asamblea de sus accionistas. Atento a que para el requisito señalado se han llenado los extremos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, según lo certifica el testimonio del acta notarial adjunta, y a lo que determina el artículo 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo aconsejado por el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República Resuelve: Conceder la prórroga solicitada por el Banco de San José para su funcionamiento por el término de diez años, a partir del 13 del mes en curso, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que oportunamente se le concedió, a condición de que siga sometiéndose a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables, cuya vigilancia se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo dispuesto por la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — (Firmados): Baldomir. — César Charlone". — San José, Junio 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jl.8-6865-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado respectivo de la segunda sección judicial de San José, don Francisco Pintaluba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COSTA, para que todos los que se consideren asistidos de derechos para intervenir en ella se presenten a deducirlos en dicho Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado para esta publicación. — Rodríguez, Junio 26 de 1940. — F. Pintaluba, Juez de Paz.

$4.50 Jl.4-6733-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José

y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ROMERO CALVO o JOSE ROMERO, de doña GUADALUPE LANDERA DE ROMERO y de don VICENTE PEREZ ROMERO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que fué habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 18 de 1940 — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.2-6667-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente sucesorio de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, se hace saber que se ha presentado doña Prudencia Quijano de Espinosa solicitando la rectificación del acta de estado civil de su matrimonio con Trinidad Espinosa, en cuanto a la compareciente se le designa con el apellido de Fraygola en vez de Quijano, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario

$6.00 Jl.4-6739-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARIA NIDIA CORIA DE ROSANO y de CAROLINA FRUINQUE DE CORIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de las referidas causantes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiendo sido habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Junio 27 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.4-6730-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BACILICIA o BASILISIA o BASILICIA MARTINEZ DE DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 25 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6759-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de JULIO VIGNEAUX, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 21 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez ed Paz.

$5.25 Jn.29-6590-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscorna se hace saber que ante este Juzgado, don ADOLFO APESETCHE, por sí y por sus hijos Adolfo Melanio, Julia Romana y Néstor Dionisio Apesetche y don César Macedo se han presentado ante este Juzgado, entablando demanda, por prescripción adquistiva contra los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacra, situados en la 1.a sección de Treinta y Tres compuesta una de 7 hectáreas 3605 metros 6 decímetros, lindando al Noroeste César Macedo, al Noreste con el F. C. C., al Sureste con calle pública y al Suroeste terreno municipal (ejido de esta ciudad). Otra compuesta de 3 hectáreas 5811 metros lindando al Noreste sucesores de Elia Olano, al Noroeste con la sucesión de Ciriaco Riguetti y Cristina Almeida y al Suroeste y Sur con el Ferrocarril Central. Y la otra está compuesta de 7 hectáreas 35 metros lindando al Suroeste, calle por medio, ejido municipal, por el Noroeste, calle por medio con la sucesión de Alejandro Latorre, al Noreste con terreno del Ferrocarril y al Sureste con la sucesión de Victoriana Idigoras, padrones 1226 y 3749. Y se llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria de Julio. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$26.40 Jl.1.o-6640-v.ag.5.

Remates Judiciales

ROGELIO POGGIO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1940 y por las 2|3 partes de su tasación, procederé a la venta de todas las existencias, muebles y útiles que se encuentran en el local avenida General Rondeau número 2493, ocupado por el café y bar "La Estrada". Esta venta ha sido ordenada en los autos "Manuel de la Fuente con MANUEL REY FANDIÑO", habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación.

Comisión a cuenta de los compradores: 6 o|o. — Montevideo, Julio 2 de 1940.

$9.00 Jl.8-6783-v.jl.19.

R. GRAU LAMARQUE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión", se hace público que el día veinticinco del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ricardo Grau Lamarque, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo del bien para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de dos mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, empadronado con el número 92, situado en la manzana 333 de la novísima ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle La Paz número 1611, de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros setenta y ocho decímetros veinticinco centímetros ochenta y ocho milímetros cuadrados, midiendo 10 metros 74 centímetros de frente por 23 metros 90 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 3; por el Este, con el solar número 7, y por el Oeste, con Alfredo García Lagos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que para practicar la venta y publicaciones se ha habilitado la presente feria menor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: camino Ariel número 4448. — U. T. E. 22 - 50 - 17.

$34.50 Jl.8-6903-v.jl.25.

L. GIORELLO VACCHELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría TIBURCIO FELIX CACHON", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 15 y 30 y 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30, al mejor postor y sobre la base de $ 50.000.00: Dos fracciones de terreno con los edificios en ellas construídos y demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 33 de esta ciudad, designada una de ellas con el número 4 en el plano levantado por el constructor Emilio Poncini el 25 de Abril de 1884 según el cual se compone de 10 metros 83 centímetros de frente al Norte, a la Calle Uruguay, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 181|183 (hoy número 972); igual extensión al Sud, por donde linda con la fracción número 6, de Enrique Lacordelle (hoy del doctor José T. Piaggio); 32 metros al Oeste, por donde linda con la fracción que en seguida se deslinda, e igual extensión al Este, por donde confina con la sucesión Gurméndez, encerrando una superficie de 346 metros 56 decímetros. La otra fracción, que se compone de la designada con el número 3 y parte de la número 5 en el plano de Poncini, tiene 10 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay; igual extensión al Sud, por donde linda con la citada fracción 6; 32 metros al Este, lindando con la fracción 4, e igual extensión al Oeste, por donde linda con la fracción 2 y parte de la 5, de doña Celia L. de Simoni, encerrando una superficie de 345 metros 60 decímetros. Las fracciones deslindadas se hallan empadronadas en conjunto con el número 5332. 2.o A la hora 16 y 30, al mejor postor y sin base: Un solar de terreno situado en el paraje conocido por la Aguada, en esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 4, compuesto de 8 metros 461 milímetros de frente al Norte, a la calle Nueva York, por donde estaba designada su puerta con el número 67 (hoy 1382); 17 metros 180 milímetros de fondo al Sud, que, por ser algo irregular, contiene una superficie de 144 metros 36 centímetros, que linda: por el Sud, con propiedad de don Domingo Repetto; por el Este, con don Juan Mazzini, y por el Oeste, con Juan Bayona y Juan A. Fernández, estando este bien empadronado con el número 13156. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y comisión de rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos del remate. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jl.6-6841-v.jl.24.

ANGEL D. ARIAS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "James J. Ritchie y otros con RODOLFO CATALA MOYANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 963 de la nueva ciudad, en esta Capital, propiedad empadronada con el número 22803, señalado dicho solar con el número 5 en el plano del fraccionamiento que en Febrero de 1897 practicaron los señores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez y compuesto de 499 metros 63 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2067, entre las de Municipio y Pablo de María; en el lado Oeste, 55 metros 36 centímetros, lindando con el solar número 4 y en parte con el solar número 1; en el costado Este mide 60 metros, linda con el solar número 6 y parte del señalado con el número 15, y el fondo tiene 8 metros 60 centímetros, lindando, por el Nordeste, con Luis Hierro y 1 metro 55 centímetros con el solar número 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión de rematador, escrituras, certificados y demás relativos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Jl.4-6705-v.jl.22.

JUAN B. BIDEGAIN

JUDICIAL

Artículos de almacén, bebidas, etc., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Osvaldo Santini, en autos "PABLO GRAFF. Quiebra", se venderá en remate público y al mejor postor, el día 13 de Julio a las 14 y 30 horas, todas las existencias, muebles y útiles según inventario, en la calle Rivera número 2101 esquina Joaquín de Salterain.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más datos: Presidente Batlle 2571. Teléfono 4 - 71 - 40.

$8.00 Jl.2-6656-v.jl.12.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en autos "José Cerisola

Deandreis con sucesión FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. Ejecución de prenda industrial", rematará el miércoles 10 de Julio a las 14 y 30 y días siguientes, en la avenida Agraciada 3777, los bienes prendados y cuya relación consta en los autos mencionados. Ha sido habilitada la feria. — Seña 20 o|o. — Informes: Capitán Videla 2929. Tel. 41 29 68.

$5.40 Jl.1.o-6671-x.jl.10.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926, por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: La fracción número 21, de don Gaspar Burgardt, con una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22· al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de don Matías Desch, con una superficie de 91 hectáreas 74 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la N.o 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que estas fracciones se encuentran arrendadas sin contrato y con destino a agricultura; 5.o Que sobre la fracción número 20 de don Matías Desch, existe un segundo gravamen a favor de don Abraham Perper. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Para los compradores que puedan ampararse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, se conceden préstamos en efectivo hasta $ 2.977.00 y $ 2.940.00, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.12-6000-v.jl.25.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "JUAN MIGUEL o MIGUEL YOUNG. Sucesión" se hace saber al público que en las fechas y lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido de los respectivos Jueces de Paz de la cuarta, quinta sección y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, a la venta en subasta pública, sobre la base de su tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o El día veinticinco de Julio próximo a las 10 horas, en el salón del restaurant "Avenida" sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro), cincuenta fracciones de campo y mejoras situadas en Menafra, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro paraje conocido por "Lencina" padrón doscientos ochenta y uno, designadas con los números del uno al cincuenta en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Roberto Urueña Corbo, inscripto el catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies deslindes y tasaciones son las siguientes: Fracción número 1: Superficie, 94 hectáreas 9.700 metros, lindando: al Noroeste, 1.368 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, 1.063 metros, con parte de la fracción 2; al Sureste, 353 metros, con parte de la fracción número 2, y al Sur, servidumbre por medio, 1.395 metros, con las fracciones números 14 y 15. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 8.262.39. Fracción número 2: Superficie, 288 hectáreas 9.946 metros, lindando: al Noroeste, en línea quebrada compuesta de tres tramos, a saber: primer tramo, 183 metros; segundo tramo, 1.145 metros, y tercer tramo, 130 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Norte, en línea quebrada compuesta de dos tramos, a saber: primer tramo, 30 metros 90 centímetros; segundo tramo, 691 metros 40 centímetros, con Doraliza S. de Young; al Este, 1.925 metros 50 centímetros, con las fracciones números 3 y 13 servidumbre por medio con esta última; al Sur, servidumbre por medio, 1.575 metros con las fracciones números 16 y 17, y al Noroeste y Sureste, en línea quebrada, abarcando 353 metros en el primer viento y 1.063 metros en el segundo viento, con la fracción número 1. Tasación: $ 89.00 la hectárea. Mejoras, $ 21.000.00. Valor total: pesos 46.720.52. Fracción número 3. Superficie: 104 hectáreas 6.215 metros, lindando: al Norte, 975 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 946 metros, con la fracción número 4; al Sur, servidumbre por medio, 967 metros 60 centímetros, con la fracción número 13, y al Oeste, 1.232 metros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 9.625.18. Fracción número 4: Superficie, 80 hectáreas 2.130 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 955 metros, con la fracción número 5; al Sur, 828 metros, con la fracción número 12, y al Oeste, 956 metros, con la fracción número 3. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.379.60. Fracción número 5: Superficie: 89 hectáreas 8.145 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 991 metros, con la fracción número 6; al Sur 1.023 metros, con la fracción número 11, y al Oeste, 955 metros, con la fracción número 4. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 8.532.38. Fracción número 6: Superficie: 83 hectáreas 3.035 metros, lindando: al Norte, 902 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 979 metros, con la fracción número 7 y parte de la fracción número 8; al Sur, 850 metros, con la fracción número 10, y al Oeste, 991 metros, con la fracción número 5. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: $ 7.497.32. Fracción número 7: Superficie, 71 hectáreas 6.695 metros, lindando: al Norte, 1.077 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 686 metros, parte con Doraliza S. de Young y parte con Aurora Young de Muñoz Nin, camino vecinal por medio: al Sur, 1.088 metros y 20 centímetros, con la fracción número 8, y al Oeste, 679 metros, con parte de la fracción número 6. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.665.26. Fracción número 8: Superficie, 70 hectáreas 760 metros, lindando: al Norte, 1.088 metros 20 centímetros, con la fracción número 7; al Este 662 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Sur, 1.100 metros con la fracción número 9, y al Oeste, 660 metros, con parte de las fracciones números 6 y 10. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.517.07. Fracción número 9: Superficie: 69 hectáreas 6.895 metros, lindando: al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 8; al Este, 650 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin y parte de la fracción número 39; al Sur, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 22, y al Oeste, 650 metros, con parte de la fracción número 10. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 6.550.81. Fracción número 10: Superficie, 79 hectáreas 8.735 metros, lindando: al Norte, 845 metros, con la fracción número 6; al Este 1.010 metros, con parte de la fracción número 8 y con la fracción número 9; al Sur, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 21, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 11. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.348.36. Fracción número 11: Superficie, 105 hectáreas 7.556 metros, lindando: al Norte, 1.018 metros, con la fracción número 5; al Este, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 10; al Sur, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 20, y al Oeste, 975 metros, con la fracción número 12. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 9.303.44. Fracción número 12: Superficie: 77 hectáreas 2.470 metros, lindando: al Norte, 828 metros, con la fracción número 4; al Este, 975 metros, con la fracción número 11: al Sur, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 19, y al Oeste, 980 metros, con la fracción número 13. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: pesos 6.956.23. Fracción número 13: Superficie, 79 hectáreas 2.785 metros, lindando, al Norte, servidumbre por medio 957 metros 60 centímetros, con la fracción número 3; al Este, 980 metros, con la fracción número 12; al Sur, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 18, y al Oeste, servidumbre por medio, 683 metros 50 centímetros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.293.62. Fracción número 14: Superficie: 42 hectáreas 4.160 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 782 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 854 metros, con la fracción número 15; al Suroeste, 602 metros, con la fracción número 23, y al Noroeste, 556 metros 70 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 3.944.69. Fracción número 15: Superficie, 67 hectáreas 2.930 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 615 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 16; al Suroeste, 931 metros, con la fracción número 24, y al Noroeste, 854 metros, con la fracción número 14. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 5.518.03. Fracción número 16: Superficie: 62 hectáreas 7.855 metros, lindando: al Norte, 679 metros, servidumbre por medio, con la fracción número 2; al Este, 800 metros, con la fracción número 17: al Sureste: 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 25, y al Noroeste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 15. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776.25. Fracción número 17. Superficie: 86 hectáreas, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.009 metros con la fracción número 2; al Este, servidumbre por medio, 810 metros, con parte de la fracción número 18; al Sur, 1.160 metros, con la fracción número 26, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 16. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.482.00. Fracción número 18: Superficie, 116 hectáreas 9.050 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 13; al Este, 1.211 metros, con la fracción número 19; al Sur, 981 metros, con la fracción número 33, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.210 metros, con la fracción número 17 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 10.690.86. Fracción número 19: Superficie, 88 hectáreas 1.120 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 12; al Este, 1.199 metros, con la fracción número 20; al Sur, 708 metros, con la fracción número 34, y al Oeste, 1.211 metros, con la fracción número 18. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.665.74. Fracción número 20: Superficie: 128 hectáreas 5.750 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 11; al Este, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 21; al Sur, 995 metros, con la fracción número 35, y al Oeste, 1.199 metros, con la fracción número 19. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 10.800.30. Fracción número 21: Superficie, 113 hectáreas 8.505 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 10; al Este, 1.269 metros 50 centímetros, con la fracción número 22 y parte de la fracción número 37: al Sur 1.095 metros, con la fracción número 36, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 20. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 9.904.99. Fracción número 22: Superficie, 86 hectáreas 8.185 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 9; al Este, 766 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con parte de la fracción número 39 y parte de la fracción número 40; al Sur, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 37, y al Oeste, 819 metros 50 centímetros, con parte de la fracción número 21. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.987.30. Fracción número 23: Superficie, 44 hectáreas 4.075 metros, lindando: al Noreste, 602 metros, con la fracción número 14; al Sureste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 24; al Suroeste, servidumbre por medio, 558 metros, con la fracción número 28 y parte de la fracción número 29, y al Noroeste, 743 metros 30 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: pesos 93.00 la hectárea. Valor total: $ 4.129.99. Fracción número 24: Superficie, 84 hectáreas 4.441 metros, lindando: al Noreste, 931 metros, con la fracción número 15: al Sureste, 664 metros 10 centímetros, con la fracción número 25: al Sur, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con la fracción número 30; al Suroeste, 346 metros 20 centímetros, servidumbre por medio, con parte de la fracción número 29, y al Noroeste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 23. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 6.502.20. Fracción número 25: Superficie, 66 hectáreas 3.650 metros, lindando: al Noroeste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 16: al Este, 800 metros, con la fracción número 26; al Sur, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 31, y al Oeste, 669 metros 10 centímetros, con la fracción número 24. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.309.20. Fracción número 26: Superficie,

97 hectáreas 1.500 metros, lindando: al Norte, 1.150 metros, con la fracción número 17; al Este, servidumbre por medio, 800 metros, con parte de las fracciones números 18 y 33; al Sur, 1.299 metros, con la fracción número 32, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 25. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 7.966.30: Fracción número 27: Superficie, 79 hectáreas 8.481 metros, lindando: al Noroeste, 902 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, 496 metros 90 centímetros, lindando con una saliente de 15 metros al Nordoeste y 103 metros al Noreste, lindando con la fracción número 28; al Sureste, 50 metros 60 centímetros lindando con la fracción número 29, al Este, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, lindando con la fracción número 29: al Sur, en línea quebrada de 1.345 metros 90 centímetros, con Julio Stirling y al Oeste en línea quebrada de 284 metros con la Cuchilla de Haedo. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Mejoras: $ 500.00. Valor total: $ 8.085.56. Fracción número 28: Superficie 36 hectáreas 5.839 metros, lindando: al Noroeste 580 metros 50 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay: al Noreste, servidumbre por medio, 512 metros 20 centímetros, con parte de la fracción número 23; al Sureste, 759 metros 30 centímetros, con la fracción número 29, y al Suroeste, 103 metros, lindando con una entrante de 15 metros al Noroeste y 496 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 27 Tasación: $ 96.00 la hectárea. Valor total $ 3.512.05. Fracción número 29: Superficie 68 hectáreas 3.280 metros, lindando: al Noroeste, 809 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27 y la fracción número 28: al Noreste, servidumbre por medio, 393 metros, con parte de las fracciones números 23 y 24; al Este, 873 metros 50 centímetros con la fracción número 30; al Sur, en línea quebrada de 704 metros 10 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27 Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.466.24 Fracción número 30: Superficie 62 hectáreas 8.950 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con parte de la fracción número 24; al Sureste, en línea quebrada de 750 metros 70 centímetros, con la fracción número 31; al Sur, 666 metros 40 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, 873 metros, 50 centímetros con la fracción número 29 Tasación: $ 75.00 la hectárea. Valor total: $ 4.517.13. Fracción número 31: Superficie 82 hectáreas 6.975 metros, lindando: al Norte, 1.005 metros 50 centímetros con la fracción número 25; al Este, 743 metros 50 centímetros con la fracción número 32: al Sur, 1.252 metros 40 centímetros con Julio Stirling y Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Noroeste, en línea quebrada, 755 metros 70 centímetros, con la fracción número 30. Tasación: $ 80.00 la hectárea Valor total: $ 6.615.80. Fracción número 32: Superficie, 102 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 1.299 metros, con la fracción número 26; al Este, servidumbre por medio 764 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 33; al Sur, 1.439 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 743 metros 50 centímetros, con la fracción número 31. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 8.599.25. Fracción número 33: Superficie 111 hectáreas 6.150 metros, lindando: al Norte, 981 metros, con la fracción número 18; al Este 1.153 metros, con la fracción número 34; al Sur, servidumbre por medio, 987 metros 60 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.154 metros 30 centímetros, con la fracción número 32 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 8.694.36. Fracción número 34: Superficie, 77 hectáreas 2.975 metros, lindando: al Norte, 708 metros, con la fracción número 19; al Este, 1.150 metros, con la fracción número 35; al Sur, 647 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.163 metros, con la fracción número 33. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 6.333.40. Fracción número 35 Superficie, 104 hectáreas 4.895 metros, lindando: al Norte, 1.000 metros, con la fracción número 20; al Este, 1.137 metros, con la fracción número 36; al Sur, 836 metros 20 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.150 metros, con la fracción número 34. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 8.359.16. Fracción número 36: Superficie, 141 hectáreas 3.800 metros, lindando, al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 21; al Este, 1.170 metros, con parte de la fracción número 37 y la fracción número 38; al Sur, 1.387 metros 50 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.137 metros, con la fracción número 35. Tasación: $ 79.00 la hectárea Valor total: $ 11.169.02. Fracción número 37: Superficie, 39 hectáreas 5.146 metros, lindando: al Norte, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 22; al Este, camino vecinal por medio, 820 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 40 y la fracción número 45; al Sur, 1.138 metros, con la fracción número 38, y al Oeste, 820 metros, con parte de las fracciones números 21 y 36: Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 3.414.37. Fracción número 38: Superficie, 88 hectáreas 5.492 metros, lindando: al Norte, 1.138 metros, con la fracción número 37; al Este, camino vecinal por medio, en línea quebrada, 798 metros 50 centímetros, con la fracción número 46; al Sur, 1.109 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 800 metros, con parte de la fracción número 36. Tasación: $ 97.00 la hectárea. Mejoras: $ 1.000.00. Valor total: $ 9.589.27. Fracción número 39: Superficie, 81 hectáreas 30 metros, lindando: al Norte, 1.670 metros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 499 metros, con parte de la fracción número 41: al Sur 1.514 metros, con la fracción número 40, y al Oeste, camino vecinal por medio, 544 metros, con parte de las fracciones números 9 y 22. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 7.614.28. Fracción número 40: Superficie, 85 hectáreas 3.350 metros, lindando: al Norte, 1514 metros, con la fracción número 39; al Este, 600 metros, con parte de la fracción número 41; al Sur, servidumbre por medio, 1.330 metros 60 centímetros, con la fracción número 45, y al Oeste, camino vecinal por medio, 627 metros, con parte de las fracciones números 22 y 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.936 16. Fracción número 41: Superficie, 65 hectáreas 6.400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este, 1.089 metros, con la fracción número 42; al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 47, y al Oeste, 1.099 metros, con las fracciones números 39 y 40. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776 32 Fracción número 42: Superficie, 65 hectáreas 400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este, 1.079 metros, con la fracción número 43; al Sur, servidumbre por medio 600 metros con la fracción número 48, y al Oeste, 1.089 metros, con la fracción número 41. Tasación: $ 80.00 la hectárea: Valor total: $ 5.203.20. Fracción número 43: Superficie: 64 hectáreas 4 490 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Este, 1.069 metros, con la fracción número 44; al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 49, y al Oeste, 1.079 metros con la fracción número 42. Tasación: $ 60.00 la hectárea. Valor total: $ 3.866.40. Fracción número 44: Superficie 70 hectáreas 6.342 metros lindando: al Norte, 654 metros con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, con el arroyo Don Esteban; al Sur, 670 metros, con la fracción número 50, y al Oeste, 1.074 metros, con la fracción número 43. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 3.672.98. Fracción número 45: Superficie, 72 hectáreas 1.138 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.330 metros 40 centímetros, con la fracción número 40; al Este, 580 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 47; al Sur, 1.155 metros, con la fracción número 46 y al Oeste, camino vecinal por medio, 606 metros 10 centímetros, con parte de la fracción número 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.706.58. Fracción número 46: Superficie: 81 hectáreas 5.023 metros, lindando: al Norte, 1.155 metros con la fracción número 45; al Este, 766 metros, con parte de la fracción número 47; al Sur, 957 metros, 20 centímetros con José Ma. Parada, y al Oeste, camino vecinal por medio, en línea quebrada, 831 metros 50 centímetros, con la fracción número 38. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 7.747.72. Fracción número 47: Superficie, 80 hectáreas 1.150 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 41; al Este, 1.324 metros 20 centímetros, con la fracción número 48; al Sur 600 metros 40 centímetros, con José Ma Parada, y al Oeste, 1.346 metros 30 centímetros, con las fracciones números 45 y 46. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.370.58. Fracción número 48: Superficie 78 hectáreas 7.890 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 590 metros, con la fracción número 42: al Este, 1.302 metros 10 centímetros, con la fracción número 49; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.324 metros 20 centímetros, con la fracción número 47. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.327.38 Fracción número 49: Superficie 77 hectáreas 4.630 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 43; al Este, 1.280 metros, con la fracción número 50; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.302 metros con 10 centímetros, con la fracción número 48 Tasación: $ 65.00 la hectárea. Valor total: $ 5.035.10. Fracción número 50: Superficie: 106 hectáreas 9.615 metros, lindando: al Norte 670 metros, con la fracción número 44: al Este con el arroyo Don Esteban: al Sur, 978 metros con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.285 metros, con la fracción número 49. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 5.561.10. Notas: A) Los interesados podrán tomar opción a varias fracciones siempre que sean linderas y que se cubran sus bases, sobrepasándolas con la misma cifra con que se haya superado la base de la fracción adjudicada al caer el martillo; B) Para el caso que algunas fracciones no alcancen a cubrir la base, el rematador ha sido autorizado para venderlas por debajo de ésta, siempre que el conjunto de la venta subrepasara las bases establecidas por la tasación judicial; C) Estando afectadas en hipoteca a favor del Banco de Crédito, en conjunto, las fracciones del número 1 al número 38, en fecha anterior a su división, de acuerdo con la escritura autorizada en Montevideo, el día 20 de Abril de 1938 por el escribano Antonio R. Pintaluba, se deja constancia que de acuerdo con lo solicitado por el Banco de Crédito y lo aprobado por el Juzgado, las ventas fraccionadas se entenderán hechas con el gravamen y no comprometerán en nada los derechos de la institución acreedora, que los ejercerá en su hora, si fuere del caso; D) Las fracciones del número 39 al número 50 se hallan afectadas en hipoteca a favor de la razón social "C Fraschini (Hijo) y Hermanos" en fecha anterior a su división, según escritura auorizada en Paysandú, el día 6 de Junio de 1933 por el escribano Víctor Beceiro; 2.o El día veinticinco de Julio próximo, a las quince horas, en el salón del restaurant "Avenida" sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro" dos solares de terreno ubicados en el pueblo Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, que son los siguientes: el primero, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco, que corresponde al lote señalado con el número setenta y dos en el plano de fraccionamiento de mayor área de campo mensurado y dividido por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Marzo de mil novecientos catorce, conteniendo, según títulos, una superficie de dos mil metros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: cuarenta metros de extensión en la línea de frente al Sudoeste, lindando con calle proyectada; igual extensión en la línea del frente al Nordeste, lindando con don Eduardo Brito: cincuenta metros en la línea del frente al Sudeste, lindando con don Eduardo Brito: cincuenta metros al Nordoeste, por donde linda también con don Eduardo Brito. Tasación: $ 500.00. El segundo solar con los edificios y demás mejoras que contiene está empadronado con el número cuatrocientos setenta y nueve y ubicado en la manzana o lote número setenta y tres del plano del pueblo Young, levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Marzo de mil novecientos catorce, compuesto, según títulos, de una superficie de tres mil trescientos veinte metros cuadrados que se deslindan así: cuarenta metros de frente al Nordeste, a la calle pública: ochenta y tres metros al Sudeste, de los cuales cincuenta metros lindan con terreno de don Ernesto Martínez, y treinta y tres metros con terreno de don Nicanor Gutiérrez: ochenta y tres metros al Nordeste, confinan con terreno de don Ramón Bueno, y cuarenta metros de frente al Sudoeste, a la calle pública. Tasación: $ 1.000.00. 3.o El día veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, los inmuebles empadronados con los números ciento siete y ciento ocho (teatro Young y fincas de renta contiguas), cuyos inmuebles, edificios y demás mejoras que contienen, señalados con el número uno de la manzana once de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, primera sección judicial, se componen de una superficie, según títulos, de novecientos veintidós metros tres mil quinientos trece centímetros y, según plano inscripto, trazado por el agrimensor don R. Thevenet, en Diciembre de mil novecientos treinta y seis, de novecientos cincuenta y cuatro metros tres mil ciento treinta y nueve centímetros, deslindados así: veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Veinticinco de Mayo: cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Suroeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veintidós metros veintidós centímetros al Sureste, y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Noreste, lindando por ambos lados con la Congregación Religiosa San José. Tasación: Teatro Young, $ 70.000.00; casas de renta, $ 20.000.00. Total: $ 90.000 00. Se hace constar que este inmueble, en su totalidad se halla afectado en hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (operación que figura a nombre de "Juan Miguel Young, número 996 serie 31"), según escritura autorizada en Montevideo el 20 de Enero de 1937 por el escribano Antonio R. Pintaluba. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al inmueble empadronado con el número 281 (fracciones del número 1 al número 38), se hallan en el

Banco de Crédito; los de las fracciones del número 39 al número 50 del mismo inmueble empadronado con el número 281, como asimismo los títulos de los inmuebles empadronados con los números 455 y 479 y demás antecedentes, se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y los títudos correspondientes al inmueble empadronado con los números 107 y 108, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación, haciéndose constar, asimismo, que el rematador designado fué propuesto por las partes. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$872.10 Jn.13-6059-v.jl.23.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EPIFANIA MACHIN DE CABRERA y GUMERSINDO CABRERA. Sucesiones. Pieza separada sobre ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la costa del arroyo Pando, en la décimosegunda sección judicial de Canelones, empadronado con el número 3685, de una superficie de 38 hectáreas, 9350 metros y 7500 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Justa Duarte de Cabrera; al Sur, con la sucesión Labadie; al Este, con Vicente Cabrera, y al Oeste, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Canelones, Julio 4 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Jl.8-6889-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RODRIGUEZ DOROTEA JUSTINIANA. Tutela", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se llevará a la venta en subasta pública, con la base de quinientos pesos, por el pregonero señor Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, empadronado con el número 1349, con 10 metros 737 milímetros al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con Aizcoitía y Santa Cruz; por el Norte, con Valentín Silva, y por el Sur, cón Francisca Escobar. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento, gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc. Y para ser publicado por el término legal, para lo cual se habilitó la feria menor próxima, expido el presente. — Melo, Junio 22 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Jl.5-6800-v.jl.23.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RUBEN MOISES MORUA. Venia", se hace saber al público que el día veintiséis de Julio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de doscientos cincuenta pesos en conjunto, del siguiente bien: Una doceava parte de la fracción de terreno con sus edificios y demás anexos, ubicada en la manzana número doscientos cuarenta y tres de esta ciudad, que es parte del empadronado con el número trescientos setenta y nueve, compuesto de una superficie de mil ochocientos sesenta metros sesenta y un decímetros, que limita: 86 metros 64 centímetros de frente al Norte, a la calle Soriano; 86 metros 44 centímetros al Sur, lindando con la finca de la sucesión Victoria; 21 metros 54 centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, y 21 metros 46 centímetros al Oeste, a la calle Santiago Vázquez. Una doceava parte de otra fracción de terreno contigua a la anteriormente deslindada, que es parte también del padrón número 379, con una superficie de mil trescientos quince metros y cuatro mil doscientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que limita: por el Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 31 metros y 60 centímetros, la que parte de la calle Santiago Vázquez y otra de 55 metros y 28 centímetros que continúa hasta la calle Bolívar, divisoria con más terreno del comprador; por el Este, con una extensión de diecisiete metros y 54 centímetros con frente a la calle Bolívar; por el Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 43 metros y 40 centímetros, que arranca de la calle Bolívar hasta hacer martillo hacia el Norte, con otra de tres metros y treinta centímetros, para seguir en una longitud de 43 metros 40 centímetros; la tercera, hasta la calle Santiago Vázquez, divisoria con más propiedad del vendedor, y por el Oeste, en una longitud de trece metros y 32 centímetros, con frente a la calle Santiago Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por otros conceptos se adeudare serán de cargo del comprador; 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$57.00 Jl.4-6740-v.jl.22.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MACLOVIA PODESTA DE FAGIAN. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento empadronada con el número 2991, compuesta de 28 hectáreas 2513 metros, deslindada así: al Norte, Miguel Somma; al Este, camino nacional; al Sur, sucesión de Juan Cortazzo y Regina Moreira, y al Oeste, la sucesión Telo, según los títulos. Se previene: 1.o Que el aforo del bien descripto es de ciento sesenta pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno, Junio 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.50 Jl.2-6637-v.jl.19.

JOSE F. RUSSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "La sucesión EMILIO MEDEGLIA (hijo). Remate de un bien", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, rematará sobre la base de $ 1.760.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, sita en la manzana ciento cuarenta y siete, de esta ciudad, padrón número 2349, compuesta de trescientos veintinueve metros con cincuenta decímetros y linda: al Norte, Domingo y César Vannelli; Este, Lucio Sierra; Oeste, calle Misiones y Sur, Manuel Gómez. Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; B) Que el adquirente consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado el feriado judicial; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Julio 5 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Jl.8-6881-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "Ana Espaín de Larramendi con ISIDRO CHIACCHIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo, señor Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en la manzana 219 de esta ciudad, empadronado con el número 1524, compuesto el primero de 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Serafín Rivas, por 24 metros 50 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de Martín Olasagasti; por el Este, con terrenos de la sucesión de Blas Esnaola y Crescencia Coria, y por el Oeste, con Bautista Elduayen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados; y, 3.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta diligencia y de la publicación de edictos. — Mercedes, Junio 26 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$23.40 Jl.2-6655-v.jl.16.

JOSE IGNACIO GALLO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELISEO VELAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que, con habilitación de la próxima feria menor, el día 19 de Julio a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y escribano, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 144 (antes 303), situado en este pueblo, compuesta de una superficie de doscientos cincuenta metros según plano de subdivisión, practicado por el agrimensor don Godofredo Castrillejo, en el que señala con la letra C de la manzana C, y linda: al Sur, en diez metros de frente a la calle Joaquín Suárez; en igual medida al Norte, limita con el solar B; al Este, en veinticinco metros limita con el solar D, y al Oeste, en la misma extensión con el solar A. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Junio 24 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$30.00 Jn.29-6579-v.jl.16.

Remates Extrajudiciales

GOMENSORO y CASTELLS

EXTRAJUDICIAL

Alhajas finas y muebles de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA. En nuestro salón de venta, calle Piedras número 318. El martes 16 de Julio a las 15 horas remataremos, con las 2|3 partes de su tasación, 4 anillos, 1 par rosetas y 1 prendedor oro, platino, brillantes, diamantes, záfiro. Muebles comedor, hall, radio y demás en exposición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jl.6-6820-v.jl.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 293 serie "30", a cargo de PRESENTACION FERNANDEZ DE ROURA, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil veintidós pesos ($ 7.022.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos noventa y siete (parte), con una superficie de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros siete mil doscientos diez centímetros, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto el 10 de Diciembre de 1931 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó, deslindado: al Sureste 52 metros 38 centímetros de frente a la calle General Rivera; al Noroeste, igual medida, con Aníbal Ferreira y Presentación F. de Roura; al Suroeste, 42 metros 95 centímetros, a la calle 25 de Agos-

to, por ser esquina, y al Noreste, igual medida, con la Usina Eléctrica del Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.636.97 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuarenta y seis pesos setenta y ocho centésimos ($ 5.046.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.862.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.3-6690-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1521 serie "Z", a cargo de GENARO JUAN TOLEDO, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento noventa pesos ($ 8.190.00), un terreno y sus mejoras, en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil ciento treinta y cuatro, formando parte de los solares ocho, nueve y diez en plano del agrimensor Federico Delgado, de Diciembre de 1883, con una superficie de ciento veintisiete metros cinco mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, deslindado: 7 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia), edificio 1856, por 16 metros 212 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, por ser esquina, con la calle Inca, edificio 2296|98, y al Este y Sur, con Sala y Compañía. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.939.09 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos ($ 5.950.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.327.45 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.2-6669-v.jl.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 30 de Abril del corriente año el socio industrial NOE QUINTAL se separó de la firma "Antonio Quintal Hermanos", constituída para la fabricación de artículos de mimbre, en la avenida General Garibaldi 1872. La firma continúa a cargo de Antonio Quintal.
$5.00 Jl.8-6856-v.jl 27.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTO-BUSES, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 28 del capítulo V de los estatutos sociales, convoca a asamblea general ordinaria para el 9 de Julio de 1940, en la calle Canelones 1003, a las 18 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Ingreso de nuevos asociados; 4.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el ejercicio 1940|2; 5.o Asuntos varios.
$4.50 Jl.5-6799-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el suscrito Víctor Manuel Marra ha prometido vender a favor de don JULIO BLANCO el giro comercial relativo al café, despacho de bebidas y billar que gira en el pueblo Carmona bajo su firma, con sede en la calle Libertad sin número. Se emplaza a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local expresado (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Cardona, Junio 21 de 1940. — Víctor Manuel Marra.
$5.00 Jl.4-6734-v.jl.23.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY-SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 10 de Julio de 1940 a las 11.15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico. Aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección del Directorio y suplentes. Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.
$12.45 Jn.26-6464-v.jl.10.

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Se comunica al comercio y al público en general que la sucesión de Manuel Eyras ha prometido vender a los señores MANUEL BLANCO y MANUEL LISTA el establecimiento de panadería y confitería "Larrañaga" instalado en la avenida Larrañaga número 4077, de esta Capital, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano I. Dupetit Saint - Girons, en Rincón 615, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1940.
$5.00 Jl.5-6773-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores Rosa C. de Rodríguez y Ventura Martínez, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén y bar ubicada en la calle Rivera 2651 y Brito del Pino, de esta ciudad, y haciéndose cargo nuevamente de la citada casa la señora ROSA C. DE RODRIGUEZ. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Rosa C. de Rodríguez. — Ventura Martínez.
$5.00 Jl.3-6713-v.jl.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 12 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo Julio 4 de 1940. — El Gerente.
$13.20 Jl.4-6704-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS ALBERTO DEMARCHI, el comercio que poseo en la calle Rivera número 2596 en esta ciudad, en el ramo de librería y bazar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llaman a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la calle Rivera número 2596, con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Irma Alvarado.
$5.00 Jn.13-6223-v.jl.8.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Alberto R. Dagnino, domiciliado en Ciudadela número 1446 (escritorio número 1)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponden sobre el referido solar:

Santiago Conti. — Domicilio: Miguelete número 1583. Padrón número 88916. Solar número 83. 11.a sección judicial. Area: 709 metros 37 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910, con frente a la calle de 17 metros (hoy camino Peñarol).
$9.75 Jl.8-6858-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor MAX BAUM mi empresa en el ramo de administración de propiedades que, establecida primeramente en la calle Treinta y Tres 1459, giraba bajo la denominación de "Acaparadora de Viviendas Económicas", la cual hoy, como sucesora de aquélla, gira en la calle Uruguay 848 con la denominación de "Administración General de Propietarios Unidos", en el bien entendido que el señor Max Baum se hace cargo del activo y pasivo de esta entidad. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — G. Conrado Villalba Silva. — Max Baum.
$6.00 Jl.8-6798-v.jl.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que en los ramos de panadería, lechería y provisión gira en esta plaza, Nicaragua número 2099, al señor JAKOB BEIM. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derecho al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso) A), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Jesús Porteiro Trigo — Jakob Beim.
$5.00 Jl.8-6864-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita MAGDALENA SEITUM la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza, sita en la calle Río Branco 1391. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (primer piso, apartamento 2), a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — María Rodríguez. — Magdalena Seitum.
$5.00 Jl.8-6868-v.jl.27.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Juan R. Domínguez, domiciliado en bulevar Artigas número 1779
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudiera corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Delgado. — Domicilio: Joaquín Artigas número 9 A. Padrón número 125696. 22.a sección judicial. Solar número 9. Manzana 83 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Agosto de 1926, con frente a la calle Joaquín Artigas.

Margarita Rocha. — Domicilio: Guenoas sin número. Padrón número 125701. 22.a sección judicial. Solar número 14. Manzana 83 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Agosto de 1926, con frente a la calle Guenoas.

Pedro Fernández. — Domicilio: Magallanes número 1478. Padrón número 125711. 22.a sección judicial. Solar número 24. Manzana 83 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Agosto de 1926, con frente a la calle Juan Acosta.
$16.57 Jl.8-6859-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores "JINNO HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Acosta Farías y García". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Río Branco, Junio 26 de 1940. — Ciriaco Acosta Farías. — Manuel García.
$5.00 Jl.8-6870-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1994 hacemos saber al comercio y al público que la firma social Pisciotano y Compañía, constituída por los firmantes y que gira en esta plaza, se liquidará quedando con el activo la socia doña EVA FRACUELLE y bajo cuya firma girará en lo sucesivo dicho comercio. — Colonia, Mayo 8 de 1940. — Menotti Pisciottano. — Eva Fracuelle. $5.00 Jn.25-6408-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carlos Alberto Casares y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA, los acreedores deberán presentarsese con el justificativo de sus créditos en el domicilio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 7), dentro del plazo legal a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Diego Espanago Miranda. — Carlos A. Casares Sienra. $5.00 Jn.18-6240-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Artigas casi esquina Misiones de la ciudad de Florida a los señores ALFREDO y JOSE RONDEAU. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Florida, Junio 17 de 1940. — Eliseo Rondeau. — Alfredo Rondeau. — José Rondeau. $5.00 Ju.24-6405-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza enel ramo de fabricación de galalithe y materias plásticas bajo la razón social de "DURAN HERMANOS y REY" y denominada "Fábrica Uruguaya de Galalithe" Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, debiéndose presentar los acreedores en la calle Rincón número 430 (escritorio 7). — Montevideo, Mayo 23 de 1940. — José Gil Durán. — Gil M. Durán. — Oscar Rey Varela. — Irene S. de Durán. $5.00 Jn.21-6310-v.jl.10.

VENTA DE TALLER MECANICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores RODOLFO PORTO y OLAIDES GARCIA el taller mecánico que giraba en la localidad de Minas de Corrales, bajo la razón de "José Martiarena". El pasivo de dicho taller ha quedado a cargo del vendedor José Martiarena. Y a los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en aquella localidad, o en la calle Pérez Castellano número 1375, en Montevideo. — Minas de Corrales, Junio 13 de 1940. — José Martiarena. — Juan Rodolfo Porto. — Olaides García. $5.00 Jn.20-6305-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender la casa de comercio que gira bajo la razón social "García y Díaz", en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores SAN MARTIN y COMPAÑIA. En consecuencia, se intima a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a partir desde hoy, en la calle Colón y Brígido Silveira número 402, de esta ciudad. — Minas, Junio 6 de 1940. — García y Díaz. — San Martín y Compañía. $5.00 Jn.20-6289-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Constatino Santamaría venderá a don BENIGNO RODRIGUEZ el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, con frente a la calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Rambla Sur", y citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a hacer efectivos sus cobros en el indicado domicilio, calle Durazno novecientos cincuenta y cuatro. — Montevideo, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta. — Constante Santamaría. — Benigno Rodríguez. $5.00 Jn.20-6263-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor CARLOS ZAPPINO RUIBAL el negocio de instituto de belleza y anexos que tengo establecido en la calle Río Branco número 1364. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle Zabala número 1563, dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Chebi Hermanos y Herrero. $5.00 Jl.6-6846-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON COLOMBANO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, ferretería y anexos tengo establecida en la prolongación de la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez, de la ciudad de Rocha. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano José R. Luna, calle 25 de Mayo número 110. — Rocha, Julio 2 de 1940. — Julio C. Torello. $5.00 Jl.6-6842-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Andrés Cristóbal y José Manuel Cano han prometido vender a don ALBERTO SULCA el comercio de carnicería sito en la calle María Stagnero de Munar número 2372. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los interesados ocurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias, Sarandí 444 (cuarto piso, escritorio 39) dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Andrés Cano y Hermanos. $5.00 Jl.6-6840-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de acuerdo con el compromiso suscrito en la fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "FELDMAN, SZAMES y COMPAÑIA", con sede en la calle Uruguay número 1015 (Mueblería "La Británica"), retirándose de la misma el socio señor Mauricio Filevich y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Samuel Feldman y Bernardo Szames. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires número 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1940. Junio 30 de 1940. — Eulogio Rodríguez. — Mauricio Filevich. $5.00 Jl.6-6830-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE VEIGA el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1940. — Eulogio Rodríguez. — Santiago Rodríguez. — José Veiga. $5.00 Jl.6-6823-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor ELISEO RODRIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Carlos Anaya números 2797|99, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Guillermo Sotelo. — Serafín Sotelo. — Eliseo Rodríguez. $5.00 Jl.6-6821-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores ANGEL PEREZ y RAMON GARCIA el comercio en el ramo de fábrica de croissants establecido en la calle Tacuarembó número 1632, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1940. — Ramón Varela. — Pedro Varela. — Angel Pérez. — Ramón García. $5.00 Jl.6-6822-v.jl.25.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 4 de Junio de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada titulada "SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS LIMITADA", cuyo objeto es la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, con un capital de $ 50.000.00, estando dicha sociedad integrada por la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima" y la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima", aportando cada una de ambas sociedades la suma de $ 25.000.00. La sociedad será administrada por ambas partes contratantes conjuntamente. El contrato social se inscribió el 24 de Junio de 1940, con el número 94 del folio 263 al 267 del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — En representación de la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima": Juan Bautista Edmundo Dechamps. — En representación de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima": Daniel Renard. $10.50 Jl.5-6809-v.jl.17.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 4 de Junio de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada titulada "SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA LIMITADA", cuyo objeto es la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, con un capital de $ 50.000.00, estando dicha sociedad integrada por la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima" y la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima", aportando cada una de ambas sociedades la suma de $ 25.000.00. La sociedad será administrada por ambas partes contratantes conjuntamente. El contrato social se inscribió el 24 de Junio de 1940, con el número 95 del folio 267 al 270 vuelta del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — En representación de la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima": Juan Bautista Edmundo Dechamps. — En representación de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima": Daniel Renard. $10.50 Jl.6-6810-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1911, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — L. Antonio Bombau. — Antonio Bombau. $5.00 Jl.6-6808-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la provisión de comestibles situada en la calle Gaboto número 1481, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor DANIEL BARCA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Evaristo Pérez. — Daniel Barca. $5.00 Jl.3-6712-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a don ENRIQUE RETAMAR, la casa comercial de mi propiedad que en el ramo de carnicería, tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1986. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía "José Durañona y Vidal", avenida 25 de Mayo 3282, dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Junio 20 de 1940. — José L. Retamar. $5.00 Ju.1.o-6636-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SZOLEM KATZ mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Brito del Pino número 1217. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (UTE 8-40-32). — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Juan Bitter. — Szolem Katz. $5.00 Jl.5-6791-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por expiración de contrato social, hemos dispuesto disolver la sociedad comercial que giraba en el paraje Cañas, quinta sección judicial del Departamento de Salto, bajo la razón social de J. P. Derregibus, siguiendo con el comercio el ex socio JUAN DERREGIBUS, a quien pasa el activo y pasivo social comercial, ante quien se presentarán los interesados dentro del plazo legal. — Salto, Cañas 5.a sección judicial, Junio 20 de 1940. — Juan Luis Derrégibus. — Pedro Derrégibus.

$5.00 Jn.27-6518-v.jl.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Arango y Antonio y José Menéndez, con comercio de café y bar establecido en la calle Yí número 1365 de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y José Menéndez su parte proindivisa al señor LUCIANO LLANA, quien constituye sociedad con el señor José Arango, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. —José Arango. — Antonio Menéndez. — José Menéndez. — Luciano Llana.

$6.00 Jn.27-5236-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por itenrmedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a los señores JOSE MENDEZ y MANUEL ALVAREZ, el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 381 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan. Bibiloni. — José Méndez. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.27-6513-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor ERASMO M. RODRIGUEZ, mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, que tengo establecido en Constitución undécima sección judicial de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a mi cargo. Los que se consideren mis acreedores, se servirán pasar por la casa calle Agraciada número 1843 con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Salto, Junio 20 de 1940. —Pablo Estévez.

$5.00 Jn.27-6519-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores OMAR CARDOSO y QUERUBIN MASIDE, el negocio en la torrefacción y elaboración de café que gira en esta plaza bajo la razón Silvio L. Fossati, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Rocha, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. —Chuy, Junio 5 de 1940. — Silvio L. Fossati.

$5.00 Jn.27-6499-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que, por escritura que autorizará el escribano Andrés G. Ponce, será disuelta la firma "Proto y Compañía" que en el ramo y denominación de "Farmacia Mercader" tiene su asiento en esta ciudad calle Rivadavia 2200, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad que se constituirá bajo la firma "GONZALEZ y COMPAÑIA". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días en la citada escribanía calle Sarandí 539 (piso 4.o) de esta ciudad. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Proto y Compañía.

$5.00 Jn.26-6466-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores NANDIN y PASTORINO las existencias del comercio de café y bar situado en la calle Yaguarón esquina Colón, de esta ciudad. Los interesados pueden presentarse en el escritorio de la calle Sarandí 470. — San José, Junio 11 de 1940. — Saavedra Hermanos. — Nandín y Pastorino. — Sabino Pastorino. — Humberto Nandín. — Ignacio Saavedra. — Fco. Saavedra.

$5.00 Jn.21-6316-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ PANTIN y MANUEL JOSE y DANIEL LOPEZ BASTIDA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Aviador Franco" tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — José Alonso Fraga. — Manuel Alonso Fraga.

$5.00 Jl.4-6770-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Rizzo se comprometió vender a doña MARIA RIZZO DE ROSSAL y a don PIO ROSSAL, libre de activo y pasivo hasta el quince de Junio de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cufré número 2352, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio o escribanía citada. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — José Rizzo. — María Rizzo de Rossal.

$5.00 Jl.4-6766-v.jl 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Benito Barral Alba se comprometió vender a don MANUEL RIVAS, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Rivadavia número 1980, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía citada. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Benito Barral Alba. — Manuel Rivas.

$5.00 Jl.4-6765-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "GONZALEZ y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación del almacén y bar sito en la calle Gonzalo Ramírez número 1600, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad, desligándose el señor Antonio González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1940. — Antonio González. — Santiago Rodríguez.

$5.00 Jl.4-6731-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN ORDOÑEZ y OSCAR CARSOLIO el derecho de llave, empresa o negocio que para la explotación de la estación de servicios de vehículos a tracción mecánica tenemos en esta ciudad, calle Democracia número 2141, esquina Hocquart. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Umpiérrez y Amato. — Francisco Umpiérrez. — Agustín Humberto Amato.

$5.00 Jl.5-6782-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ERNA MUHLSTEIN DE LOBL mi casa de comercio que en el ramo de almacén, lechería y provisión tengo instalada en la calle José Llambí número 1449, de esta ciudad, la que gira bajo la razón de "Greta B. de Schlamme". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (UTE 8-40-32). — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Greta B. de Schlamme. — Erna Muhlstein de Lobl.

$5.00 Jl.5-6792-v.jl.24.

VENTA DE LECHERIA Y PANADERIA

Comunico al público en general que he prometido vender a doña PALMIRA PEREIRA todas las existencias que posee mi casa de comercio en el ramo de lechería y panadería en la avenida Sayago número 1020, de esta Capital. Y a los efectos legales solicito la concurrencia de los acreedores a la escribanía Viera, calle Ituzaingó 1334, con los justificativos de sus créditos. El pasivo de ésta queda a cargo de la vendedora. — Regina S. de Bergangfeld.

$5.00 Jl.4-6744-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González hemos contratado vender a favor del señor ALCIDES A. BLANCO la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle San José número 933. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Manuel Moreira y Compañía. — Alcides A. Blanco.

$5.00 Jl.3-6711-v.jl.22.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el lunes 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — E. Secretario.

$12.00 Jl.4-6644-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores VICENTE y BERNARDINO FUICA la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la avenida Agraciada 4050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Pedro González.

$5.00 Jl.3-6715-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ALFREDO WEISZ mi casa de comercio en el ramo de lechería y confitería sito en esta ciudad, calle Piedras 560, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el citado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Charlote Wetzler de Stark. — Alfredo Weisz.

$5.00 Jl.5-6784-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor APRAHAM CHURUKLIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Pedro C. Bauzá 185, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 1.o de 1940. — Gabriel Asadurian.

$5.00 Jl.3-6714-v.jl.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente mes a las once horas en el local del Banco calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas: 3.o Elección por los señores accionistas de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el miércoles 17 a las 16 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 6 de 1940.

$11.70 Jl.6-6832-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, (calle Convención 1537), he prometido en venta al señor JOSE AIMASSO, mi casa de comercio que en él ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chiavarí 2964. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Junio 27 de 1940. — Miguel González. — José Aimosso.

$5.00 Jn.29-6599-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de la señora RITA RIJO DE FREIRE, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle General Flores número 2751 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten en el expresado comercio con los justifiactivos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1940. —Domingo L. Censato.

$5.50 Jn.29-6580-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de representaciones gira en esta plaza, bajo la razón social de "Ocampo Juanicó, Irigoin y Chiesa", (calle Yaguarón 1493) quedando con el activo y pasivo de la misma el señor DANIEL OCAMPO JUANICO. Los que se consideren con derecho, deben presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Juan Alberto Bazerque, calle Misiones 1323. —Montevideo, Junio 25 de 1940. — Daniel Ocampo Juanicó. — José Chiesa. — Oscar A. Irigoin.

$5.00 Jn.28-6546-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita NELLY ARMAND UGON, la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la calle Pablo Podestá número 1445 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Raúl Ramos Suárez. — Ovidio Morató.

$5.00 Jn.29-6584-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 15 de Junio corriente por el escribano Oscar G. Boix, los señores Isabelino Rosa y Apolinario Aníbal Aguirre, disolvieron totalmente la sociedad que integraban y que giraba en esta Capital bajo la razón "Rosa y Aguirre", en el ramo de taller de bobinados y compraventa al por mayor y al detalle de repuestos y accesorios en general para automóviles con domicilio en la calle Capurro número 721, habiendo el socio señor AGUIRRE tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Junio 24 de 1940.

$5.00 Jn.26-6486-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 10 del decreto número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura de 8 de Mayo del corriente año hemos constituído una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de CAGGIANI Y COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para explotar los ramos de sastrería de medida y confección y venta de artículos para hombres: con un capital social de cinco mil pesos, correspondiendo la administración y el uso de la firma al socio Eugenio Rojido. Dicho contrato se encuentra inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 71, fecha 29 de Mayo citado, a los folios 193 v. y 194 v. del libro 44. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — A. José Caggiani. — Eugenio Rojido.

$7.00 Jl.1.o-6632-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barreto y Pereira", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor SANTOS BARRETO. — Vergara, Junio 24 de 1940. — Santos Barreto. — Ildefenso Pereira.

$5.00 Jl.1.o-6641-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ATANASIO VALECICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Duvimioso Terra número 2252 esquina Caganchа de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Benigno Costa González y Compañía. — Juan Agrodine. — Atanasio Valecico.

$5.00 Jn.24-6383-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre las señoras BLIUMA SOR DE VINITSKI y Cecilia Sor de Kleyman y que se relaciona con la casa de comercio sita en la calle Pedro 1.o número 768, haciéndose nuevamente cargo del referido negocio, la primera de las citadas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Bliuma Sor de Vinitski. — Cecilia Sor de Kleyman.

$5.00 Jn.24-6384-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos consiguientes dejamos constancia que la sociedad que existía en esta ciudad bajo la razón social de "Carvajal y Arreche", en el ramo de sastrería, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el socio, firmante: HECTOR CARVAJAL, quien continuará con el expresado comercio. — Canelones, Junio 19 de 1940. — Camacho Arreche. — Héctor Carbajal.

$5.00 Jn.24-6407-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que venderé a favor de la ADMINISTRACION DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO la empresa telefónica María Rita, con asiento en Aiguá, Departamento de Maldonado, notificando a todos los acreedores para que concurran dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, en Rincón 454, escritorio 319 de esta ciudad o en Aiguá en las oficinas de la empresa. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Claudio Barrios.

$5.00 Jn.24-6388-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña ANA GUARINO DE BOTTIGLIERI el comercio de lechería y bebidas fermentadas que tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1532. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Francisco Alvarez Mendez.

$5.00 Jn.22-6360-v.jl.11.

BANCO DE CREDITO

Rescisión de promesas de venta

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Manzana 8 "D". Solar 6. Rodolfo Grosskopf Engel. Boleto 8275. Padrón 138129 Solar 8. Antonio Rodríguez Porto. Boleto 8287. Padrón 138131.

Manzana 27 "D". Solar 8 Florencio Delmonio. Boleto 8286. Padrón 153034. Solares 9 y 10. Eufimie Hicavei. Padrones 153037|038 Boletos 8290|91.

Manzana 15 "C". Solar 3. Juan Macejauskas. Boleto 3555. Padrón 148861. Solar 6. Ernesto Suárez Cuba. Boleto 8282. Padrón 148864. Solar 9. Antonio Jukstar Boleto 8284. Padrón 14886

Manzana 85 "C". Juan Reperger. Boleto 7375 Padrón 113899. Solar 8. Fausta Pintos de Burgues. Boleto 7384 Padrón 113914. Solar 23

$13.65 Jn.22-6382-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Roberto Irazabal el 14 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "C. MONTES DE OCA HERMANOS", habiendo pasado el activo y pasivo al señor Juan Montes De Oca. — Trinidad, Junio 15 de 1940. — Juan Montes De Oca.

$5.00 Jn.21-6322-v.jl.10.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 6 de Mayo de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Sociedad de Inversiones y Gestiones Limitada", cuyo objeto consiste en la adquisición, tenencia y administración de títulos extranjeros o fondos públicos nacionales y extranjeros, partes sociales y debentures u obligaciones extranjeros, con un capital de $ 10.000.00 uruguayos, estando dicha sociedad integrada por el doctor Pablo Calatayud, señor Armando Muller y doctor Agustín Minelli, aportado cada uno $ 2.000.00, $ 6.000.00 y $ 2.000.00, respectivamente. La sociedad será administrada por los tres socios, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente. El contrato social se inscribió el 1.o de Junio de 1940 con el número 84 del folio 223 vuelta al 226 del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Pablo Calatayud, Armando Muller y Agustín Minelli.

$9.75 Jl.2-6657-v.jl.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita el 17 de Junio de 1940, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 77, folio 236 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "ELOY BERNAL y COMPAÑIA Limitada", integrada por los señores Eloy Bernal y Roberto Stingl, con domicilio en Montevideo, calle Luis Sambucetti número 2682. El objeto es la fabricación de artículos de galalit y otros materiales. El capital es de $ 8.000.00, aportado por partes iguales. La Administración está a cargo de ambos socios. La firma social se usará por cualquiera de los socios, en operaciones no mayores de cien pesos cada operación; en operaciones de monto superior, y para suscribir conformes, pagarés, cheques y vales, por cualquier valor, se requiere la firma conjunta de ambos socios. La duración es de cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1940, renovándose por período de igual duración si tres meses antes del vencimiento de cada quinquenio un socio no avisa al otro su deseo de disolver la Sociedad. Las ganancias y pérdidas corresponden a los socios por mitades. Y de acuerdo con la ley número 8992, se hace esta publicación.

$12.00 Jn.29-6585-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos convenido en disolver la sociedad que bajo la razón "NAVARRO y LLUCH" giraba en esta plaza, con casa de comercio sita en la calle Sierra número 1712, cediendo la señorita Navarro todos sus derechos a la señorita Lluch, quien por lo tanto, se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Bartolomé Mitre número 1423. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Iris Navarro. — Elena E. Lluch.

$6.00 Jl.2-6672-v.jl.22.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jn.28-6570-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Personas inescrupulosas han difundido la versión falsa de que mi firma está en trámites de arreglo con sus acreedores. Interesa a mi firma desvirtuar esa especie y lo hace por medio de estas líneas que van dirigidas a su estimada clientela y al público en general que ha venido dispensándole su apoyo y su confianza. — 27 de Junio de 1940. — Félix Jablonka. — Rincón 468|72

$5.00 Jl.1.o-6634-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ENRIQUE JUAN BARBIERI y RAMON NIEVES SALDIVIA el comercio que en el ramo de zapatería y artículos para hombres tengo instalado en la casa número 657 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa donde está instalado el comercio — Salto, Junio 12 de 1940. — Vicente Marino

$5.00 Jn.20-6287-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERRER y AYALA, LIMITADA', quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Silvestre Ayala. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el local social, calle Río Negro número 1382, de esta ciudad. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Francisco Ferrer Llul. — Silvestre Ayala.

$5.00 Jl.8-6863-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Pedro Ortega el 25 de Junio próximo pasado la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Radio Lux Limitada" vendió su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos correspondientes en la escribanía Ortega, calle Treinta y Tres 1334 (primer piso, apartamento 2). — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Radio Lux, Limitada. — Radio Lux, Sociedad Anónima.

$5.00 Jl.8-6869-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rincón número 614, bajo la firma de "GARCIA e IGLESIAS", haciéndose cargo de dicho comercio el señor Manuel García y desligándose del mismo el señor Domingo Iglesias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Manuel García. — Domingo Iglesias.

$5.00 Jl.8-6857-v.jl.27.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 20.000 metros de brin color yerba mate, doble ancho, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.9-6921-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 46 (primer llamado). — Asunto 768|891: — Víveres para Cantinas. — Luis A. Delfino: 750 kilos de café molido en tarros de 1 kilo neto, según muestra "Dos Americanos" Superior, a $ 1.03 el kilo; 500 kilos café molido en tarros de en 1|4 kilo neto, según muestra "Aguila" corriente, a el kilo. — Saint Hermanos: 750 kilos café molido en tarros de 1 kilo neto, según muestra "Aguila" Superior, a $ 1.03 el kilo; 500 kilos café molido en tarros de 1|4 kilo neto, según muestra "Aguila" Corriente, a $ 0.97 el kilo. — Juan Pastorino y Compañía: 500 kilos café molido en tarros de 1 kilo neto, según muestra "El Chaná" número 55, a $ 1.05 el kilo; 3.000 kilos de café molido en tarros de 1|4 kilo neto, según muestra "La Morisca", a $ 0.86 el kilo. — Ameglio y Compañía: 3.000 kilos de dulce de membrillo en latas de 1 kilo, aproximado, según muestra "La Mercedes" y análisis, a $ 2.65 los 10 kilos. — La Media Luna, S. A.: 2.000 kilos de dulce de membrillo en latas de 800 gramos, según muestra "Media Luna" y análisis, a $ 2.90 los 10 kilos. — Pesquera y Compañía: 20 latas de pimentón, según muestra, latas de 2 kilos 500 gramos bruto, tara 9 o|o, a $ 1.74 el kilo; 20.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos, respectivamente, según muestra "Libre" y análisis 166765, a $ 3.05 los 10 kilos. — Manuel Mera: 1.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra 1, a $ 0.55 el kilo. — Pesquera y Compañía: 80 latas de "Toddy", según muestra, latas de 430 gramos, a $ 10.75 la docena. — L. Pérez y Compañía: 2.000 kilos queso fresco semioreado, según muestra, a $ 0.50 el kilo. — Mateo Brunet y Compañía: 50 cajones de sardinas, cajones de 100 latas cada uno, según muestra "Barxa", latas de 130|140 gramos, a $ 26.00 el cajón; 80 latas de "Toddy", según muestra, latas de 430 gramos, a $ 10.75 la docena; 10.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos, respectivamente, según muestra "Armiño" y análisis número 165734, a $ 3.10 los 10 kilos. — Carrau y Compañía: 80 latas de "Toddy", según muestra, latas de 430 gramos, a $ 10.75 la docena; 10.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos, respectivamente, según muestra "Sara" y análisis número 169989, a $ 3.10 los 10 kilos. — Castiglioni y Lucas Calcraft: 500 latas de té, según muestra "Lipton", latas de 113 gramos, a $ 0.575 cada una; 3.500 latas de té, según muestra "Winsford", latas de 115 gramos, a $ 0.365 cada una. — Castagnetto y Dupin Tapié: 1.000 latas de té, según muestra "El Redentor", latas de 115 gramos, a $ 0.36 cada una. — Fco. B. Helguera: 50 cajones con 100 latas cada uno de sardinas, latas de 170 gramos bruto, según muestra "Anko", a $ 28.00 el cajón; 5.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos, respectivamente, según muestra "Pelotaris" y análisis 165678, a $ 3.17 los 10 kilos. — Montevideo, Junio 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.9-6878-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Reparaciones y trabajos de pintura en la Sucursal Mercedes

Llámase a licitación pública para las reparaciones y trabajos de pintura del edificio de la Sucursal Mercedes, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Mercedes (Departamento de Soriano) y en la Sección Obras del Banco en Montevideo todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas en la Gerencia del Banco.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado; y 2.o Que el Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas en su totalidad si así lo estimara del caso. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.9-6910-v.jl.19.

CONSEJO DEL NIÑO
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes para el personal de las distintas dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas se recibirán en la indicada oficina y su apertura se realizará en presencia de los interesados que concurran el lunes 17 de Julio a la hora 15.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.9-6914-v.jl.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 90
Venta de hierro fundido y tubos de bronce

Se llama a licitación para la venta de hierro fundido y tubos de bronce, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 17 del mes en curso a las 16 horas. — Montevideo, Julio de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.9-6928-v.jl.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1411
Venta de papel usado en guías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio a las 16 horas para la venta por parte de esta Administración de aproximadamente 26.000 kilos de papel usado en guías telefónicas en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 4 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.9-6915-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 762

Llámase a licitación pública para la compra de una grúa eléctrica de 1.500 kilogramos de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.9-6920-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 35271

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

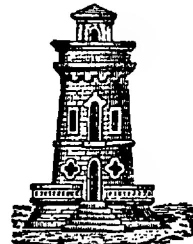
"CLINESTROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6894-v.jl.26.

ACTA N.o 35270

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6895-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 5194

Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos de preparar compuestos de fenolptaleina y los productos mejorados resultantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.9-6896-v.ag.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones de la Escuela Rural número 13, de Piedra de los Indios (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de antic

cipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1940 — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.9-6911-v.jl.17.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 9 de 1940

10.a Sección

ANTONIO REPOLI, 39 años, viudo, joyero, italiano, domiciliado 8 de Octubre 4044, ALEJANDRINA TERESA NICOLINA OCTAVIA CONFORTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Faimalla 3340.

12.a Sección

JORGE OSTAPCHENCO, 24 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Guadalupe 2005, y CELIA D'ALBORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2064.

15.a Sección

HORTENSIO PIZZO LUQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2360, y HEBEN IRIS TALARICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1926.
CLARENCIO EDUARDO BOURDETTE, 49 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado García Cortinas 2440, y EBIA HILARION PERDOMO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1499.

20.a Sección

OSVALDO CESAR LUNGO DRAGO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Laguna 4840, y MERCEDES TECHERA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 215.
MIGUEL R. IHITZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia sin número, y FRANCISCA REYES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia sin número.
ARTURO MAYOL SERRA, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado B. de Guzman 180, e IRENE OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzman 180.

22.a Sección

GUMERSINDO NORBERTO PUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3433, y JOSEFA DISOLINA OTTONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 212.
$2.00 P|p.-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA HARGUINDEGUY DE RAMOS y de don DOMINGO HARGUINDEGUY PEYROT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.9-6899-vjl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso, y especialmente se emplaza nominativamente por el mismo término a don Max Dreyling o Dreiling para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.9-6907-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO PERAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria menor actual a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$6.00 Jl.9-6900-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS o CARLOS MARIA AIRALA, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Junio 29 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$5.10 Jl.9-6918-v.jl.20.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglione con popietario del inmueble empadronado con el número 40116. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Julio de 1940 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público, sobre la base de la 2|3 partes de la tasación, que es de dos pesos diez centésimos el metro cuadrado, o sea, con la base de un peso y cuarenta centésimos el metro, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número cuarenta mil ciento dieciséis, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con los solares cuatro y parte del tres, de Santiago Aicardo y Severo Soler, respectivamente; al Este, la calle Ladines; al Sur, la calle Julián Laguna, y al Oeste, con el solar ocho, de angel Murialdo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá pagar los gastos de escrituración, certificado, etc., etc.; 3.o Que dicho inmueble carece de título de propiedad y los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las Oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos de la publicación de estos edictos y de la diligencia del remate se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan A. Abó, Escribano.
$39.00 Jl.9-6898-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor ARTURO LATAPIE mi comercio de almacén instalado en Barrio Artigas, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Mercedes, Julio 2 de 1940. — Jesús Nido.
$4.50 Jl.9-6917-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que por intermedio de la oficina auxiliar del comercio, de los señores R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685, he prometido vender al señor MANUEL GARCIA el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Williman números 501|507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — José García.
$5.00 Jl.9-6908-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MARIO VETRALE y RICARDO CHIFFLET el bar situado en la calle La Paz número 2202, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Luis Barreira. — Ricardo Chiffelt. — Mario Vetrale.
$5.00 Jl.9-6902-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Sierra número 1751, esquina Paysandú, en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería y café con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "OUTERELO HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo don Miguel Outerelo y desligándose los señores Dalmiro, Amador y Francisco Outerelo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Miguel Outerelo. — Dalmiro Outerelo. — Amador Outerelo. — Francisco Outerelo.
$5.00 Jl.9-6901-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de los señores González y Urán, oficina de balances, Galicia 1242, he prometido vender a favor de los señores LORENZO BIANCHINO y ENRIQUE ESPIÑEIRA el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Veracierto número 2802, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se crean con derecho comparezcan con los justificativos de sus créditos en el escritorio mencionado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Manuel J. Pérez. — Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira.
$5.00 Jl.8-6897-v.jl.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Piedras 351, el día sábado 20 de Julio corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Propuesta del Directorio sobre reforma de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
Otra. — De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea está capacitada para tomar resolución cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo Julio 8 de 1940.
$10.50 Jl.9-6890-v.jl.20.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

El señor Daniel T. Torterolo ha prometido vender a los señores EDUARDO VOLTAIRE LONG y JUAN FRANCISCO LONG el comercio que en el ramo de panadería y anexos tiene establecido en esta ciudad, en la calle Artigas, y que gira con el nombre de "Panadería El Retiro". A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores se presentarán dentro del término legal en el mismo comercio. — Colonia, Julio de 1940. — Daniel T. Torterolo. — Eduardo Voltaire Long. — Juan Francisco Long.
$5.00 Jl.9-6919-v.jl.29.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA POSITIVA"

RETIRO DE DEPOSITO

En cumplimiento del inciso 6.o del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro, la Sindicatura de la quiebra decretada en Buenos Aires de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva", debiendo proceder al retiro del depóstio consignado en el Banco de la República Oriental del Uruguay para poder operar en el país, emplaza a todos los que tengan algo que reclamarle para que comparezcan ante el Banco de Seguros del Estado dentro de los treinta días. a contar de la fecha. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Gustavo Gallinal, Apoderado de la Sindicatura.

$6.00 Jl.9-6909-v.jl.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

West India Oil Co. S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1939

Activo —

Propiedades, instalaciones y equipos	$ 2.081.219.62
Equipos rodantes	" 10.039.60
Muebles y útiles	" 10.188.89
Mercaderías	" 3.361.244.32
Deudores varios	" 1.132.895.37
Caja y Bancos	" 52.195.64
Pagos adelantados	" 15.629.70
Cuentas transitorias ..	" 5.442.72
	$ 6.668.855.86
Cuentas de orden	" 23.00
	$ 6.668.878.86

Pasivo —

Capital suscrito y realizado	" 4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	" 87.991.40
Reservas facultativas .	" 466.779.78
Cuentas a pagar	" 1.570.242.87
Cuentas transitorios ..	" 17.041.48
Ganancias y pérdidas.	" 121.500.33
	$ 6.668.855.86
Cuentas de orden	" 23.00
	$ 6.668.878.86

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 5664.

West India Oil Co. S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1939

Activo —

Propiedades, instalaciones y equipos	$ 2.058.206.03
Equipos rodantes	" 9.240.00
Muebles y útiles	" 9.693.87
Mercaderías	" 2.293.420.65
Deudores varios	" 1.742.756.63
Caja y Bancos	" 12.300.81
Pagos adelantados ...	" 10.755.17
Cuentas transitorias ..	" 8.211.82
	$ 6.144.584.98
Cuentas de orden	" 24.00
	$ 6.144.608.98

Pasivo —

Capital suscrito y realizado	$ 4.405.300.00
Reserva para cuentas dudosas	" 88.184.53
Reservas facultativas.	" 367.711.90
Cuentas a pagar	" 1.129.310.26
Cuentas transitorias ..	" 12.142.64
Ganancias y pérdidas .	" 141.935.65
	$ 6.144.584.98
Cuentas de orden	" 24.00
	$ 6.144.608.98

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 5665.

West India Oil Co. S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1939

Activo —

Activo fijo	$ 2.091.317.95
Activo circulante	" 2.900.377.40
Activo disponible	" 61.723.42
Activo exigible	" 2.111.253.05
Activo transitorio	" 3.109 30
	$ 7.167.781.12
Cuentas de orden	" 26.00
	$ 7.167.807.12

Pasivo —

Pasivo no exigible ...	$ 5.240.029.43
Pasivo exigible	" 931.571.19
Pasivo transitorio ...	" 820.619.34
Ganancias	" 175.561.16
	$ 7.167.781.12
Cuentas de orden	" 26.00
	$ 7.167.807.12

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 5666.

West India Oil Co. S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Marzo de 1940

Activo —

Activo fijo	$ 2.080.253.25
Activo circulante	" 2.473.831.33
Activo disponible	" 17.743.67
Activo exigible	" 1.989.867.88
Activo transitorio ..	" 14.007.63
	$ 6.575.703.76
Cuentas de orden	" 26.00
	$ 6.575.729.76

Pasivo —

Pasivo no exigible ..	$ 4.763.300.00
Pasivo exigible	" 465.997.96
Pasivo transitorio ...	" 959.663.27
Ganancias	" 386.742.53
	$ 6.575.703 76
Cuentas de orden	" 26.00
	$ 6.575.729.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 5667.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina

Sucursal Montevideo, Galicia 927

Personería jurídica: 15 de Febrero 1922

Balance al 31 de Diciembre de 1939

Activo —

Inmuebles	$ 1.00
Muebles y útiles	" 145.00
Automóviles	" 1.00
Materiales	" 32.697.08
Títulos	" 4.632.80
Cuenta lana	" 440.662.46
Caja	" 761.56
Gastos explotación ..	" 84.938.25
	$ 563.839.15

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 197.345.20
Acreedores	" 83.421.38
Cuentas explotación...	" 183.072.57
	$ 563.839.15

V.o B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5508.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina

Sucursal Montevideo, Galicia 927

Personería jurídica: 15 de Febrero 1922

Balance al 31 de Marzo de 1940

Activo —

Inmuebles	$ 1.00
Muebles y útiles	" 145.00
Automóviles	" 1.00
Materiales	" 43.161.83
Títulos	" 4.632.80
Cuenta lana	" 609.557.06
Caja	" 125.14
Gastos explotación ...	" 128.629.79
	$ 786.253.62

Pasivo —

Capital	$ 100.000.00
Casa matriz	" 209.447.91
Acreedores	" 223.312.50
Cuentas explotación ..	" 253.493.21
	$ 786.253.62

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5507.

Pablo Ferrando

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de comprobación y saldos al 30 de Noviembre de 1939

Debe —

Acciones a emitir ...	.000.00
Mercaderías	.226.00
M. y útiles, máquinas y herramientas	" 68.387.73
Cuentas corrientes ...	" 184.325.38
Caja y Bancos	" 3.594.47
Varias cuentas deudoras	" 210.382.98
Valores en garantía ..	" 5.000.00
	$ 729.916.56

Haber —

Capital	$ 500.000.00
Bancos	" 28.135.40
Acreedores varios	" 21.876.58
Varias cuentas acreedoras	" 158.183.96
Reservas cuentas corrientes	" 21.720.62
	$ 729.916.56

V.º B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 5652.

Pablo Ferrando

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de comprobación y saldos al 29 de Febrero de 1940

Debe —

Acciones a emitir	$ 69.000.00
Mercaderías	" 182.241.50
M. y Utiles, máquinas y herramientas	" 71.422.04
Cuentas corrientes ...	" 178.780.47
Caja y Bancos	" 10.621.56
Varias cuentas deudoras	" 290.870.30
Valores en garantía ..	" 5.000.00
	$ 807.935.87

Haber —

Capital	$ 500.000.00
Bancos	" 16.910.31
Acreedores varios	67.685.40
Varias cuentas acreedoras	" 201.619.54
Reservas cuentas corrientes	" 21.720.62
	$ 807.935.87

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 5653.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1780 AL 1800

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 3 de Junio de 1940

4|24683, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Metileno, 1.136.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|27580, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, 1, Estados Unidos de Norte América, Plomo en lingotes, 56.
4|25147, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Metileno, 1.136.
4|28405, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Adelgazador para pinturas, 51.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|28404, Ind. Quím. Urug. "Duperial", 1, Estados Unidos de Norte América, Adelgazador para pinturas, 51.
4|25673, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerzoni, 1, Francia, Aceite de oliva, 500.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|28336, La Química "Bayer" Weskott y Cía., 1, Argentina, Suero antitetánico, 1.
4|28344, Manuel Iglesias y Cía., 3, Brasil, Tablas madera pino Brasil, etc., 106.
4|28345, Oscar F. Carlsson y Cía. Lda., 1, Inglaterra, Muest. pinturas, sin valor comercial.
4|28367, Max Mayre, 1, Estados Unidos de Norte América, Licores (muestras), sin valor comercial.
4|28368, Manuel Gaggero, 3, Brasil, Bananas, 198.
4|28369, Carlos M. Nolfi Padula, 1, Suiza, Muest. pañuelos bordados, sin valor comercial.
4|28330, José y D. Scalone, 3, Brasil, Bananas, 220.
4|28357, Cooperativa Agrícola, 3, Brasil, Bananas, 148.
4|28394, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Café, 659.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|17594, Kharputlian e Hijos, 1, Italia, Género para fab. corbatas, 15.
4|27515, General Machinery Co., 1, Inglaterra, Motocicletas, etc., 12.
4|27606, Manuel Pérez, 1, Inglaterra, Puntillas, 1.
4|27836, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 2, Inglaterra, Lienzo, 52.
4|27921, Pike y Cía., 1, Inglaterra, Bombas extraer agua pozos, 9.
4|27938, Regusei y Voulminot, Ingenieros, 2, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 2.
4|28046, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Inglaterra, Juntas amianto, 6.
4|28057, Sica y Pollero, 1, Inglaterra, Casimir, 1.
4|28088, Suc. Pedro A. Staricco, 1, Inglaterra, Máq. y rep. hacer café, 3.
4|28182, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 2, Inglaterra, Plumas acero para escribir, etc., 6.
4|28245, Bianchi y Sales, 1, Inglaterra, Fletes y seguros (protet. calzado), 9.
4|28306, Taranco y Cía., 2, Inglaterra, Chuño, 1.
4|28332, Joaquín Vivo y Cía., 1, Inglaterra, Whisky, 7.
4|28343, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Inglaterra, Martillos para pisones de acero, 3.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|25746, José A. Patrón y Cía., 1, Italia, Herramientas agrícolas (fletes), 7.
4|29410, Kharputlian e Hijos, 1, Italia, Género para fab. corbatas (seguro), 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|26185, Schmidt y Garino, 1, Francia, Papel blanco para imprenta, 22.
4|26878, S. A. Crisatlerías del Uruguay, 1, Francia, Pinturas para decorar, 8.
4|27853, Eufrasia A. de Bazerque, 1, Francia, Cloches, etc., 7.
4|27969, Schmidt y Garino, 1, Francia, Art. de papelería y dibujo, 9.
4|28159, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Francia, Potasa cáustica, 8.
4|28161, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Francia, Juegos de baterías para alumb. eléctrico (fletes, etc.), 92.
4|28247, J. F. Castillo y Cía., 1, Francia, Esencias, 9.
4|28342, Ambrosio Bertolotti, 3, Francia, Sulfatadores, etc., 100.
4|27640, Alonso Hnos. y Ardinghi, 1, Suecia, Pasta mecánica blanca, etc., 4.
4|27692, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Suecia, Biblioratos, etc., 94.
4|27965, "Hierromat" Sdad. Lda., 2, Suecia, Accesorios para caños, 10.
4|28384, Barraca Americana S. A., 1, Yugoeslavia, Madera pino Spruce, 43.
4|28101, Carlisle y Cía., 3, Suiza, Muselina, 41.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28183, Ambrosio Bertolotti, 1, Estados Unidos de Norte América, Molinos trituradores granos, etc., 1.
4|27873, Cía. Industrial "Alfa" Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Electrodos de carbón, 1.
4|28309, Trabucati y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Candados, 21.

CONSIGNACION (LIBRAS)

4|26097, Cía. Termado. Garrone, Fortuny y Cía., 2, Anilinas de color en polvo, etc., 1.923.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|27491, Cotton Hnos. y Cía., 1, Japón, Tejidos, 2.
4|27650, Julio H. Sóñora, 1, Japón, Hilado, 24.
4|27975, Apolant y Cía., 1, Japón, Tejidos, 8.
4|27986, Calzados Sassi S. A. 2, Japón, Piez. lienzo crudo (flete), 2.
4|28068, Calzados Sassi S. A., 2, Japón, Lona de algodón (fletes), 1.
4|28243, Jacobo Benjuya, 1, Japón, Botones de nácar, 1.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|27532, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 1, Estados Unidos de Norte América, Aceites y grasas lubricantes, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|27961, Regusci y Voulminot, Ingenieros, 1, Bélgica, Flejes para fab. tachuelas, 11.
4|28032, Emilio Alonso, 1, Bélgica, Acc. para máq. lavadero, 16.
4|28189, Drog. Surraco Soc. Lda., 1, Ind. O. Holandesas, Aceite de coco medicinal, 3.
4|28389, S. A. Sud Americana Van Berkel, 1, Holanda, Máq. cortadoras fiambres, 44.
4|28058, Cassarino Hermanos, 1, Noruega, Piedras para guadaña, 2.

PLANILLAS N.os 1801 AL 1804

CONVENIO PRIVADO "DELI Y CIA." (LIBRAS)

Solicitudes dsepachadas el día 4 de Junio de 1940

4|28124, Deli y Cía., 3, Paraguay, Aceite de recino, 385.

CONVENIO PRIVADO "HUGO LUPINACCI" (LIBRAS)

4|28051, Ruvertoni Hnos., 3, Cuba, Habanos, 118.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (LIBRAS)

4|28154, Ford Motor Company, 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para camiones, autos, etc., 1.514.

CONVENIO PRIVADO "GALIMBERTI Y CIA." (LIBRAS)

4|28004, Galimberti y Cía., 1, España, Anchoas en aceite, 92.

PLANILLAS N.os 1805 AL 1820

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 4 de Junio de 1940

4|28022, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en cuerda-s. elaborar, 264.
4|28223, José Aldao, 3, Brasil, Cacao en grano, 959.
4|28278, Wilson, Sons y Co. Ltda., 1, Polonia, Hierro redondo (Amp. F. número 42309), 29.
4|28280, Wilson, Sons y Co. Ltda., 1, Bélgica, Hierro redondo (Amp. F. número 6769), 43.
4|28426, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos., 3, Brasil, Café en grano, etc., 923.
4|28442, Ministerio de Salud Pública, 3, Argentina, Ampollas suero antigangrenoso, etc., 39.
4|29446, Arturo Proto, 1, Brasil, Yerba mate, 201.
4|25116, Taranco y Cía., 3, Brasil, Café, 330.

4|28307, Taranco y Cía., 3, Brasil, Café, 330.
4|28308, Taranco y Cía., 3, Brasil, Cacao, 467.
4|28431, Carrau y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 3.298.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|28056, Elías Bocay, 1, Japón, Botones para confección, 74.
4|28218, Luis C. Calero, 1, Holanda, Hojas de afeitar, 65.
4|28248, A. López y Cía., 1, Holanda, Ginebra, 28.

ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

4|26154, Marcel Doyón, Suiza, (Muest.) pulsera reloj para hombre, etc., 80.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|26749, Andrés Aiello Sarraco, 3, Inglaterra, Telas impermeables, 270.
4|27542, J. P. Baridón y Cía., 1, Inglaterra, Entretela, 395.
4|27317, Barclay y Co., 2, Inglaterra, Entretela, tejido, 250.
4|27259, Barclay y Co., 2, Inglaterra, Entretela sastre, 103.
4|26589, Backstein y Bister, 2, Inglaterra, Puntillas, 23.
4|27063, Buch y Cía., 3, Inglaterra, Brin de hilo, 88.
4|26716, Blengio Hnos., 1, Inglaterra, Forros alpaca, 66.
4|26561, Cuevillas y Sacarelo, 2, Inglaterra, Entretela yute, etc., 75.
4|26763, Cuozzi y Barrella, 3, Inglaterra, Forros, 27.
4|27294, Cuenca e Hijos, 2, Inglaterra, Sarga, 179.
4|25816, Faustino Fano y Cía., 3, Inglaterra, Casimir mezcla, 82.
4|26158, Grugoni y Cía., 3, Inglaterra, Entretela, 230.
4|27178, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 1, Inglaterra, Alfombras, 1.
4|27194, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Alfombras, esteras y felpudos, 15.
4|27440, J. B. Introzzi y Cía., 1, Inglaterra, Grano de oro, 150.
4|26464, Elías Marón, 1, Inglaterra, Entretela pelo, etc., 220.
4|26082, Marcos Nahoum, 1, Inglaterra, Casimir mezcla, 77.
4|25751, Pereira y Cía., 3, Inglaterra, Tejidos, 6.
4| 26177, Pereira y Cía., 3, Inglaterra, Batista de hilo, 160.
4|27727, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 252.
4|27729, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos, 298.
4|26602, Manuel Poch, 2, Inglaterra, Entretela, 172.
4|26985, Alberto Pons, 3, Inglaterra, Piez. de crin, etc., 165.
4|27297, Roberto J. Podestá y Cía., 1, Inglaterra, Crea para sábanas, etc., 110.
4|26525, Carlos Sanguinetti y Cía., Inglaterra, Tejido, 500.
4|27760, Alegre Sassón, 1, Inglaterra, Tejidos, 25.
4|25608, Serrat y Maspons, 1, Inglaterra, Entretela, 243.
4|25459, Enrique Siri, 1, Inglaterra, Puntillas, 38.
4|25984, Angel M. Siri, 2, Inglaterra, Tejidos, 52.
4|27340, Sibils y Cía., 2, Inglaterra, Piez. caminero de coco, 63.
4|27567, Sica y Pollero, 1, Inglaterra, Entretela, 485.
4|25425, Tapié y Cía., 1, Inglaterra (Escocia), Caminero de yute, etc., 50.
4|27156, Tapié y Cía., 3, Inglaterra, Casimires mezcla, etc., 600.
4|25771, Abraham D. Yacoel, 3, Inglaterra, Piez. género hilo, 66.
4|25775, Abraham D. Yacoel, 3, Inglaterra, Piez. de popolina, 50.
4|27181, Aruguete y Sazbón, 3, Inglaterra, Popelinas lisas, 40.
4|26439, Apolant y Cía., 1, Inglaterra, Tejidos mezcla, 304.
4|27058, Bakirgian y Cía., 3, Inglaterra, Tejidos en general, 650.
4|25951, Balandra, Mesa y Cía., 3, Inglaterra, Tela de lino, 100.
4|27057, Barclay y Cía., 3, Inglaterra, Tejidos, 100.
4|27261, Barclay y Cía., 3, Inglaterra, Entretela sastre, etc., 450.
4|26061, Jacobo Benjuya, 3, Inglaterra, Biseras impermeabilizadas, 40.
4|26451, Bensión y Bensión, 1, Inglaterra, Hule para mesa, 57.
4|26091, Luis Caubarrére y Cía., 1, Inglaterra, Géneros de hilo, etc., 350.
4|25707, Caviglia Hermanos 2, Inglaterra, Alfombras, 50.
4|27081, Castillo y De la Fuente Hnos., 3, Inglaterra, 200.
4|26143, Coop. Bancaria de Consumos 3, Inglaterra, Piez. de alpaca para forros, 50.
4|27175, Corporación Comerc. Israelita Uruguaya S. A., 3, Inglaterra, Piez. sarga, 50.
4|26556, Lorenzo J. Covetta, 3, Inglaterra, Entretela, 30.
4|27452, Faustino Fano y Cía., 3, Inglaterra, Entretela, 300.
4|25903, Frugoni y Cía., 3, Inglaterra, Entretela, 70.
4|27470, José Luis García, 3, Inglaterra, Hule, 50
4|25558, Leopoldo Gross, 3, Inglaterra, Tejidos, 50.
4|27180, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 1, Inglaterra, Tejidos, 535.
4|26485, J. B. Introzzi y Cía., 3, Inglaterra, Garbardina mezcla, 100.
4|27303, Jusid y Puyosky, 3, Inglaterra, Piez. gabardina mezcla, 70.
4|27749, Pedro Larghero, 3, Inglaterra, Género, 100.
4|26021, S. Levy, 1, Inglaterra, Tejido astra, 70.
4|26477, Isaac Ofaievich, 3, Inglaterra, Forros ,30.
4|27725, Pizzorno, Castro y Cía., 2, Inglaterra, Tejidos, 100.
4|25987, Alberto Pons, 3, Inglaterra, Entretela, 285.
4|27614, Ponsetín Hnos., 3, Inglaterra, Alfombras y camineros, 100.
4|27616, Ponsetín Hnos., 3, Inglaterra, Caminero de coco (estera), 50.
4|27283, Jaime Raij, 1, Inglaterra, Forro seda artific., 70.
4|25609, Serrat y Maspons, 1, Inglaterra, Entretela de crin, etc., 100.
4|27338, Sibils y Cía., 2, Inglaterra, Alfombras, etc., 50.
4|27893, Luis Ferrari, 1, Inglaterra, Piez. poplín, 70.
4|25798, Jesús Souto, 3, Inglaterra, Popelina fantasía, 50.
4|26280, Iriart y Cía., 3, Inglaterra, Tejidos para camisas, 50.
4|25907, M. M. Gardella, 2, Inglaterra, Cemento para dentistas, 70.
4|27092, Danero y Pisano, 3, Inglaterra, Art. para joyería, 30.
4|26886, General Electric S. A., 3, Inglaterra, Acumuladores para autos, 35.
4|27035, Eduardo Loppacher Suc., 3, Inglaterra, Caños de goma en trozos, etc., 58.
4|27688, Cassarino Hermanos, 1, Inglaterra, Tierra refractaria, 27.
4|25567, Cassarino Hermanos, 1, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., 80.
4|25858, F. Rocco S. A., 1, Inglaterra, Ladrillos y tierra refractaria, 57.
4|28852, Mario Campiglia, 1, Inglaterra, Asfalto Comercial, etc., 40.
4|26390, Lostorto y Cía. Ltda., 2, Inglaterra, Acc. para litografía, 41.
4|27636, Galimberti y Cía., 1, Inglaterra, Cuñetas grasa lubricante, etc., 17.
4|25068, Andrés Aiello Sarraco, 2, Inglaterra, Bolsas de goma agua caliente, 12.
4|26607, Cohen Hnos., 2, Inglaterra, Drogas y prod. químicos, 43.
4|25650, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Inglaterra, Ampollas prod. medic. "Renosombra", 76.
4|25598, Rossi y Lorda, 1, Inglaterra, Gamuzas para lavado, 33.
4|26189, Ulises Tolck, 1, Inglaterra, Pasta para pulir, 3.
4|27631, Impresora Uruguaya S. A., 3, Inglaterra, Telas para encuadernación, 55.
4|25883, Mosca Hnos., 1, Inglaterra, Telas para encuadernar, 59.
4|25579, Velardes Pérez Fontana, 3, Inglaterra, Libros estudios, 2.
4|27526, Atlantis Limited, 3, Inglaterra, Kaolín, 10.
4|25895, Bozzolo Hnos. Ltda., 1, Inglaterra, Borra y filandra, 92.
4|26160, Cía. General Fósforos Montevideo S. A., 1, Pabilo de algodón para fósforos, 335.
4|26381, Francisco Irastorza, 2, Inglaterra, Creta, 56.
4|25692, Salinera Española Ballester y Molina S. A., 3, Inglaterra, Sal de roca, 161.
4|22530, Oscar Grunspan, 3, Inglaterra, Cueros curtidos (tafiletes), 50.
4|26424, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Inglaterra, Cortaplumas acero, etc., 100.
4|25856, F. Rocco S. A., 3, Inglaterra, Empaquetadura para vapores, etc., 60.
4|27183, Automotive Accesorios Limited, 3, Inglaterra, Baterías para autos, etc., 40.
4|27191, Barrere y Cía., 3, Inglaterra, Rep. para autos, etc. "Jowett", 100.
4|26261, Coop. Urug. de Transp. Colectiv. S. A., 1, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 700.
4|25513, Ford Motor Company, 3, Inglaterra, Rep. para autos, camiones "Ford", 150.
4|26888, General Electric S. A., 3, Inglaterra, Acumuladores para auto, 50.
4|27110, Manuel Guelfi y Cía., 3, Inglaterra, Rep. para autos, camiones, 120.
4|26088, Rosa y Aguirre, 3, Inglaterra, Repuestos para autos, 40.
4|26187, Shaw y Cía., 3, Inglaterra, Repuestos de automóvil, 100.
4|23349, Horacio Torrendell, 1, Inglaterra, Rep. Acio, 120.
4|25820, Ferrocarriles y Tranv. Estado, 3, Inglaterra, Ladrillos, crisoles, etc., 50.
4|27506, Raetti y Crosta, 3, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 100.
4|26599, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 50.
4|27445, Heider y Fornio, 3, Inglaterra, Papeles, placas, etc., 100.
4|26382, Kodak Uruguaya Ltd., 1, Inglaterra, Postales para fotografías, 70.
4|27031, Eduardo Loppacher Suc., 1, Inglaterra, Líquido especial para frenos, 70.
4|26530, Beisso y Cía., 3, Inglaterra, Drogas, espec. farmacéut., 100.
4|26414, Cohen Hnos., 1, Inglaterra, Drogas y prod. químicos, 100.
4|26101, Demarchi Musante S. A., 3, Inglaterra, Polvos medicinales "Glucolín", etc., 50.
4|26939, Drog. Ind. Uruguaya, 3, Inglaterra, Fluorspat, 53.

4|25867, Laboratorios Bomé, S. A., 3, Inglaterra, Prod. quím. medicinales, 40.
4|27118, Mayón Limitada, 3, Inglaterra, Esencias para fab. aguas colonias, etc., 60.
4|27461, Ministerio de Salud Pública, 3, Inglaterra, Guayacol líquido, 50.
4|26571, Emilio Coelli y Cía., 3, Inglaterra, Cerraduras para puertas, etc., 90.
4|26601, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Inglaterra, Papel de Lija, 37:9:10.
4|27423, Agustín Bonomi, 3, Inglaterra, Tela planos, 50.
4|27736, Consejo Nac. de E. P. y Normal 3, Inglaterra, Plumas de acero para escritura, 100.
4|25473, José García Morales, 3, Inglaterra, Hule y tela para encuadernac., 50.
4|26019,E. Lagomarsino y Cía., 3, Inglaterra, Tela para encuadernación, 50.
4|26313, Bocage Bujalance y Cía., 3, Inglaterra, Prod. quím. farmacéuticos, 50.
4|27245, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Inglaterra, Polvo de bakelita, 50.
4|27247, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Inglaterra, Polvo de bakelita, 70.
4|25446, Fáb. Nacional de Papel, 3, Inglaterra, Kaolín para fab. papel, 100.
4|25933, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Inglaterra, Kaolín para fab. papel, 100.
4|26384, Viuda e Hijo de A. Ponti, 1, Inglaterra, Piez. tela de algodón, etc., 50.
4|25942, Regusci y Voulminot, Ingenieros, 3, Inglaterra, Empaquetaduras diferent. clases, 40.
4|26867, Serratosa y Castells Ltda., 3, Inglaterra, Camelback, telas y pastas, 70.
4|26882, Dominoni S. A. Ind. y Com. Lda., 3, Inglaterra, Tafiletes de cuero, 50.
4|25740, Pedro Minguet, 1, Inglaterra, Pelo de conejo, 50.
4|25741, Pedro Minguet, 1, Inglaterra, Pelo de conejo, 50.
4.|26201, Staricco y Cía., 1, Inglaterra, Pelo de conejo, 130.
4|25959, Bianchi yv Sales, 3, Inglaterra, Hilo crudo en ovillos, 50.
4|25967, Caunegre y Valle, 3, Inglaterra, Cuero de marroequí, 40.
4|26570, Ind. y Comerc. de Cueros, Calzados y Anexos S. A., 3, Inglaterra, Cueros de carnero, 30.
4|25499, Calzados Sassi S. A., 3, Inglaterra, Hilo para plantillar, 40.
4|27516, United Shoe Machinery Co. Argentina, 3, Inglaterra, Hilo emplantillar, 50.
4|26659, Rodríguez y Romaguera, 1, Inglaterra, Máq. de afeitar, 25.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28470, José Fontana, 1, Italia, Seguro (tela fab. camisas), 2.
4|28549, Sus y Harari, 1, Italia, Seguro (repasadores de algodón), 6.
4|28535, Laventure y Cía., 1, Italia, Seguro, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|26044, Laventure y Cía., 1, Italia, Gastos, 4.
4|26924, Sus y Harari, 1, Italia, Seguro, flete, 19.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|26057, Atlantic Barrére S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 490.
4|27948, Shell Mex Uruguay Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, etc., 142.
4|28473, Barrére y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Automóvil marca "Nash", 220.

4|27570, Bunge y Born Ltda. S. A. U., 2, Calcuta, arpillera (seguros), 147.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|27348, Taranco y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 11.
4|23722, Bianchi y Cía. Ltda., 3, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 596.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28472, Shaw y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Willys" (parte), 64.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|21376, Gago y Pesce, 1, Italia, Tiradores elásticos, etc., 2.
4|26568, Luis Morici, 1, Italia, Aceite de oliva, 102.
4|27256, Viuda e Hijo de A. Ponti, 1, Italia, Cuerda de cáñamo (gastos), 9.
4|27784, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., 2, Italia, Papel de lija (gastos) C. F. 4|4078, 10.
4|27980, Heider y Fornio, 1, Italia, Fletes, etc. (Amp. F. 3|34399), 4.
4|28031, Miguel Debernardis y Cía. S en C., 2, Italia, Trozos de mármol, 1.
4|28071, Viola Hnos., 1, Italia, Tejidos seda artif., 1.
4|28078, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Italia, Tejidos de algodón (fletes) C. 4|21743, 3.
4|28126, Jusid y Puyesky, 1, Italia. Casimir de algodón, 52.
4|28147, Alegre Sassón, 1, Italia, Tejidos rayonne (gastos) C. 4|22487, 10.
4|28255, Rodríguez Menéndez y Cía., 1, Italia, Ventiladores para fragua, 3.
4|28348, Alegre Sassón, 1, Italia, Puntillas, etc. (gastos) C. F. 4|22489, 12.
4|28360, Robreto Slowak, 1, Italia, Hilados de goma (fletes) C. 3|19045, 8.
4|28362, Bianchi y Sales, 1, Italia, Calcomanías para marcar cueros, 1.
4|28181, Heider y Fornio, 1, Italia, Seguros (Comp. F. 3|37887), 2.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|26113, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Italia, Sulfato de barita (seguro) C. 4|11951, 14.
4|26742, Crespi Hnos. Soc. Lda., 1, Italia, Caños hierro (flete) C. 4|13883 77.
4|26829, Barclay y Cía., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 4|22233), 7.
4|27485, José C. Cadenazzi, 2, Italia, Seguros (art. de goma), 8.
4|27793, Domingo Torre y Cía., 1, Italia, Bicicletas (fletes, etc.) C. 4|14713, 16.
4|27815, Isabel Escariz de Tejedor, 1, Italia, Trenza de paja (seguro) C. 4|13552, etc., 2.
4|27909, Bacci Pasquino, 1, Italia Gastos, fletes, etc. (C. F. 4|21825), 14.
4|27953, Carlos Bazzani y Cía., 1, Italia, Seguros (Comp. F. 4|22180), 8.
4|27962, Sucesores de Luis Casaretto, 1, Italia, Rep. para máq. (seguro) C. F. 4|22334, 5.
4|28041, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 3|30377), 3.
4|28069, Viola Hnos., 1, Italia, Tej. seda artif. (Gastos, etc.), C. 4|24079, 9.
4|28128, Pedro Larghero, 1, Italia. Tej. seda artif. (seguros) C. F. 4|23154, 10.
4|28143, Rossati y Cía., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 4|19808), 3.
4|28145, Alegre Sassón, 1, Italia, Seguros (Comp. F. 4|22487), 5.
4|28153, Viola Hnos., 1, Italia, Fletes, gastos, etc., (C. F. 4|24077), 4.

4|28174, Sus y Harari, 1, Italia, Flete y seguro (Comp. F. 4|21791), 4.
4|28199, Serpussi Hnos., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 4|20822), 6.
4|28272, Viola Hnos., 1, Italia, Seguros (Comp. F. 4|24073), 5.
4|28274, Viola Hnos., 1, Italia, Seguros (Comp. F. 4|24081), 5.
4|28284, Rossati y Cía., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 4|19810), 7.
4|28346, Alegre Sassón, 1, Italia, Seguro (Comp. F. 4|22489), 4.
4|28350, Rezcala Neffa Hnos., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 4|19786), 3.
4|28352, José Fontana, 1, Italia, Seguros (Comp. F. 4|4404), 3.
4|28358, Roberto Slowak, 1, Italia, Gastos de seguro (Comp. F. 3|19045), 1.
4|28363, Droguería Surraco S. Lda., 1, Italia, Fletes y seguros (Comp. 4|19004), 70.
4|28377, Pedro Minguet, 1, Italia, Seguro de guerra (Comp. F. 4|17177), 1.
4|28392, Barclay y Cía., 1, Italia, Seguro (Comp. F. 3|31519, etc.), 9.
4|28432, Ernesto Quincke S. A., 2, Italia, Seguro (Amp. F. 4|61303, 2.
4|28471, Fáb. Oriental de Alpargatas y Zapatillas con suela de goma S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Desechos de goma, 155.
4|28035, León Gervitz, 1, Estados Unidos de Norte América, Accesorios y rep. autos, 8.
4|28375, Siam, Torcuato Di Tella, 1, Estados Unidos de Norte América, cobre en cinta, 3.
4|27947, Wenz y Cía. (Sud América), 1, Estados Unidos de Norte América, Flejes para fardos lana, 12.
4|25802, Carlos Stapff y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 134.
4|26701, Gustavo Mollajolí, 1, Estados Unidos de Norte América, Resina, 36.
4|26709, Manuel Pérez, 1, Estados Unidos de Norte América, Goma revestida para fab. fajas, 44.
4|26711, Manuel Pérez, 1, Estados Unidos de Norte América, Telas para fab. fajas, 29.
4|26732, Campomar y Soulas S. A., 2, Estados Unidos de Norte América, Ceniza de soda, 619.
4|26736, Cornú y Mollajolí, 1, Estados Unidos de Norte América, Residuos goma vieja, 176.
4|26906, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Broches de presión, 63.
4|26959, Andrés Aiello Sarraco, 1, Estados Unidos de Norte América, Goma en plancha, 29.
4|27002, Cinoca, 1, Estados Unidos de Norte América, Varillas bronce "Tobin", 64.
4|27090, Curtiembre Ramponi S. A., 2, Estados Unidos de Norte América, Aceite sulfonado, 227.
4|27128, Alejandro Niederman, 1, Estados Unidos de Norte América, Goma Karaya, 30.
4|27132, Palmer y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. fab. insect. "Flit", 119.
4|27216, Impresora Uruguaya S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Papeles, cartones, etc., 355.
4|27263, Ramón Barreira e Hijos, 3, Estados Unidos de Norte América, Colores secos para pinturas, 163.
4|27346, Taranco y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 171.
4|27347, Metzen, Vincenti y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 83.
4|27375, Juan Balerio, 1, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 15.